

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES



**INFORME  
DE TRABAJO  
FINAL**

**ÓRGANOS DE CONTROL,  
A.R.T. Y PROCEDIMIENTOS EN  
LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCIÓN**

Autor: FORMICA MARIÑO, José Nicolás

Matrícula: 33.423.586

Tutor: Ing. SANCHEZ, Daniel

Supervisor externo: Arq. CAVALLERO, Diego Federico

**2013**

## RESUMEN

En transcurso de este informe se abordarán los temas de Higiene y Seguridad en obra, cómo estos se encuadran dentro de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad N° 19.587, su decreto reglamentario 351/79, la Ley Nacional de Riesgos de Trabajo N° 24.557 y demás disposiciones legales vigentes.

Por otra parte, además se analizará el régimen laboral de obreros de la construcción, ley N° 22.250, y como el mismo se aplica en las obras donde ha realizado esta práctica.

Entre las obligaciones a las que está sujeto el empleador se encuentra la contratar los servicios de un profesional en Higiene y Seguridad y a dar cobertura continua en materia de riesgos del trabajo a sus trabajadores a través de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Además el estado debe realizar inspecciones periódicas a través de distintos organismos en búsqueda de corregir tanto las faltas de la parte empleadora como así también para poder detectar los riesgos en la obra y de esta manera poder disminuir la probabilidad que tiene un obrero de sufrir un accidente de trabajo. Por lo anteriormente descrito, en el contenido de este informe se desarrollará la correcta manera de proceder ante la presencia de los distintos organismos de control a los que está sometida una obra.

Por último también se describirán tres accidentes ocurridos en las distintas obras, analizando en cada uno de ellos, los distintos sucesos y procedimientos que se llevaron a cabo, así como también las consecuencias que produjeron estas situaciones límites.

**INDICE**

<b>CAPÍTULO I : INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>I.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA PS .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO II : LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO III : MARCO LEGAL.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO IV : LEGAJO TECNICO .....</b>	<b>12</b>
<b>I.1 DEFINICIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>I.2 CONTENIDO DE UN LEGAJO TECNICO .....</b>	<b>12</b>
<b>I.3 PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD .....</b>	<b>12</b>
I.3.1 Definición:.....	12
I.3.2 ¿Cuándo es necesario confeccionarlo?.....	13
I.3.3 ¿Quién lo controla y verifica? .....	13
<b>CAPÍTULO V : PERSONAL.....</b>	<b>15</b>
<b>V.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>15</b>
V.1.1 Empleados propios: .....	15
V.1.2 Subcontratistas: .....	16
V.1.3 Empleados de subcontratistas a cargo de los mismos:.....	16
V.1.4 Empleados de subcontratistas a cargo de la contratista: .....	16
<b>V.2 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR HACIA EL PERSONAL.....</b>	<b>17</b>
<b>CAPÍTULO VI : I.E.R.I.C.....</b>	<b>20</b>
<b>VI.1 DEFINICIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>VI.2 COMPETENCIAS.....</b>	<b>20</b>
<b>VI.3 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.....</b>	<b>20</b>
VI.3.1 Inscripción empresaria .....	20
VI.3.2 Renovaciones empresariales .....	21
VI.3.3 Gestionar la credencial laboral:.....	21
VI.3.4 Pago de aportes mensuales.....	22
<b>CAPÍTULO VII : ASEGURADORA DE RIEGOS DE TRABAJO (ART).....</b>	<b>24</b>
<b>VII.1 DEFINICIÓN: .....</b>	<b>24</b>
<b>VII.2 INICIO DE OBRA.....</b>	<b>24</b>

<b>VII.3</b>	<b>ACCIONES FRENTE A UN ACCIDENTE DE TRABAJO</b> .....	<b>24</b>
VII.3.1	Atención inmediata del accidentado:.....	24
VII.3.2	Denuncia del accidente: .....	25
VII.3.3	Formulario de denuncia: .....	25
VII.3.4	Clausura parcial o total de la obra:.....	26
VII.3.5	Investigación del accidente: .....	26
VII.3.6	Levantamiento de la clausura:.....	27
 <b>CAPÍTULO VIII : INSPECCIONES EN OBRA.....</b>		<b>28</b>
<b>VIII.1</b>	<b>INSPECCIÓN MINISTERIO DE TRABAJO</b> .....	<b>28</b>
<b>VIII.2</b>	<b>INSPECCIÓN C.yM.A.T.</b> .....	<b>29</b>
<b>VIII.3</b>	<b>INSPECCIÓN DEL I.E.R.I.C.</b> .....	<b>30</b>
<b>VIII.4</b>	<b>INSPECCIÓN U.O.C.RA</b> .....	<b>31</b>
 <b>CAPÍTULO IX : CAPACITACIÓN .....</b>		<b>34</b>
<b>IX.1</b>	<b>DEFINICIÓN:</b> .....	<b>34</b>
<b>IX.2</b>	<b>FORMAS DE CAPACITAR</b> .....	<b>34</b>
IX.2.1	Charlas iniciales: .....	34
IX.2.2	Charlas sistemática: .....	34
 <b>CAPÍTULO X : TRABAJOS EN ALTURA .....</b>		<b>36</b>
<b>X.1</b>	<b>DEFINICIÓN:</b> .....	<b>36</b>
<b>X.2</b>	<b>PROTECCIÓN CONTRA LA CAÍDA DE PERSONAS.....</b>	<b>36</b>
<b>X.3</b>	<b>TRABAJO CON RIESGO DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL.....</b>	<b>37</b>
<b>X.4</b>	<b>ANDAMIOS.....</b>	<b>37</b>
X.4.1	Protecciones colectivas.....	37
 <b>CAPÍTULO XI : ACCIDENTES LABORALES .....</b>		<b>40</b>
<b>XI.1</b>	<b>ACCIDENTE Nº 1:</b> .....	<b>40</b>
XI.1.1	Descripción del accidente:.....	40
XI.1.2	Denuncia del accidente: .....	41
XI.1.3	Informe preliminar del accidente .....	42
XI.1.4	Informe formal del accidente .....	42
XI.1.5	RECOMENDACIONES DEL PROFESIONAL DE H y S .....	43
XI.1.6	ACTA DE INFRACCIÓN LABRADA POR EL C.yM.A.T. ....	44
<b>XI.2</b>	<b>ACCIDENTE Nº 2:</b> .....	<b>45</b>
XI.2.1	Descripción del accidente:.....	45
XI.2.2	Denuncia del accidente: .....	45
XI.2.3	ACTA DE INSPECCIÓN LABRADA POR EL C.yM.A.T. ....	46

XI.2.4	Visita y elaboración del informe del accidente.....	46
XI.2.5	Levantamiento de la clausura parcial:.....	47
XI.2.6	Consecuencia del accidente: .....	47
<b>XI.3</b>	<b>ACCIDENTE Nº 3: .....</b>	<b>49</b>
XI.3.1	Descripción del accidente:.....	49
XI.3.2	Denuncia del accidente .....	50
XI.3.3	ACTA DE INSPECCIÓN LABRADA POR EL C.yM.A.T. ....	51
XI.3.4	Investigación del accidente por parte del profesional de H. y S.....	52
XI.3.5	Procedimiento de seguro de trabajo. ....	52
XI.3.6	ACTA DE INFRACCIÓN LABRADA C.yM.A.T. ....	53
<b>CAPÍTULO XII : CONCLUSIÓN .....</b>		<b>56</b>
<b>XIII.1</b>	<b>EN RESPUESTA AL PRIMER OBJETIVO PLANTEADO: .....</b>	<b>56</b>
<b>XIII.2</b>	<b>EN RESPUESTA AL SEGUNDO OBJETIVO PLANTEADO: .....</b>	<b>56</b>
<b>XIII.3</b>	<b>EN RESPUESTA AL TERCER OBJETIVO PLANTEADO: .....</b>	<b>57</b>
<b>XIII.4</b>	<b>EN RESPUESTA AL CUARTO OBJETIVO PLANTEADO: .....</b>	<b>57</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>		<b>58</b>
<b>ANEXO I: PROGRAMA DE H Y S DE MIRALEJOS V .....</b>		<b>59</b>
<b>ANEXO II: NOMINA DE PERSONAL .....</b>		<b>74</b>
<b>ANEXO III: PLANOS.....</b>		<b>76</b>

**INDICE DE FIGURAS**

<i>Fig. N°II-1 Ciudad de Villa Carlos Paz - Prov. de Córdoba</i> .....	7
<i>Fig. N°II-2 Ciudad de Villa Carlos Paz - Ubicación Edificios Miralejos</i> .....	7
<i>Fig. N°II-3 Ubicación Edificios Miralejos I, II, III y IV</i> .....	8
<i>Fig. N°II-4 Ubicación Edificio Miralejos V</i> .....	9
<i>Fig. N°II-5 Ubicación Edificio Miralejos VI</i> .....	10
<i>Fig. N°V-1 Constancia de Alta</i> .....	15
<i>Fig. N°V-2 Constancia de entrega de ropa de trabajo y EEPP</i> .....	18
<i>Fig. N°V-3 Constancia de Capacitación</i> .....	18
<i>Fig. N°V-4 Carteles de seguridad en obra</i> .....	19
<i>Fig. N°VI-1 Credencial Laboral</i> .....	21
<i>Fig. N°VI-2 Formulario para gestionar credencial</i> .....	22
<i>Fig. N°VI-3 Recibo de Suelo</i> .....	23
<i>Fig. N°VII-1 Formulario denuncia de accidente</i> .....	26
<i>Fig. N°VIII-1 Planilla normalizada de inspección</i> .....	29
<i>Fig. N°VIII-2 Acta de obra del I.E.R.I.C</i> .....	30
<i>Fig. N°VIII-3 Carta documento enviada por el I.E.R.I.C</i> .....	31
<i>Fig. N°VIII-4 Acta (1) de la U.O.C.R.A</i> .....	32
<i>Fig. N°VIII-5 Acta (2) de la U.O.C.R.A</i> .....	33
<i>Fig. N°IX-1 Capacitación en obra</i> .....	35
<i>Fig. N°IX-2 Capacitación en obra</i> .....	35
<i>Fig. N°X-1 Esquema de trabajos en altura</i> .....	36
<i>Fig. N°X-2 Modo de colocar correctamente una protección permanente</i> .....	39
<i>Fig. N°X-3 Esquema protecciones móviles y permanentes</i> .....	39
<i>Fig. N°XI-1 Fotografía diario local</i> .....	40
<i>Fig. N°XI-2 Secuencia de trabajo y consideraciones Generales</i> .....	41
<i>Fig. N°XI-3 Denuncia de accidente del trabajo N°1</i> .....	42
<i>Fig. N°XI-4 Investigación del accidente N°1 por parte del profesional de H. y S.</i> .....	43
<i>Fig. N°XI-5 Recomendaciones emitidas por del profesional de H. y S.</i> .....	44
<i>Fig. N°XI-6 Constancia de higiene y seguridad de la obra</i> .....	45
<i>Fig. N°XI-7 Denuncia de accidente del trabajo N°2</i> .....	46
<i>Fig. N°XI-8 Constancia de fin de tratamiento</i> .....	48
<i>Fig. N°XI-9 Alta médica</i> .....	49
<i>Fig. N°XI-10 Esquema del accidente</i> .....	50
<i>Fig. N°XI-11 Denuncia de accidente del trabajo N°3</i> .....	50
<i>Fig. N°XI-12 Procedimiento de trabajo seguro</i> .....	53
<i>Fig. N°XI-13 Descargo presentado en respuesta a acta de infracción</i> .....	54
<i>Fig. N°XI-14 Fotografía del accidente del diario local</i> .....	55

## CAPÍTULO I : INTRODUCCIÓN

Este trabajo final se desarrollará en base la experiencia laboral llevada a cabo en los Edificios Miralejos en la ciudad de Villa Carlos Paz, donde se pudo aplicar los conocimientos teóricos obtenidos durante la carrera Ingeniería Civil, pero más puntualmente a los relacionados a la cátedra de Higiene y Seguridad.

La empresa o el empleador deben garantizarles a sus empleados todos los medios humanos y técnicos disponibles para que las tareas que desarrollen, se realicen de forma tal que proteja su vida y no se altere su integridad psicofísica.

Cabe destacar que el riesgo de que ocurra un accidente en obra puede surgir de varias situaciones aisladas o conjuntas, por ejemplo las que se detallan a continuación:

- Falta de aseo, higiene, orden y limpieza de los lugares de trabajo
- Métodos no adecuados de manejo de materiales
- La no presencia, o realización defectuosa, de protecciones de seguridad colectivas.
- No utilización de los elementos de protección personal (EPPT).
- Etc.

Los empleadores cuentan con organismos propios, o contratados, y organismos externos de inspección para poder detectar los riesgos en las obras y de esta manera poder disminuir la probabilidad que tiene un trabajador de sufrir un accidente de trabajo. Es a través de estas herramientas que se debe tratar de corregir las malas costumbres de los obreros y la equivocada creencia de que la Higiene y Seguridad en el Trabajo es un gasto y no una inversión.

### I.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA PS

Los objetivos que se han planteado al momento de llevar a cabo la realización de este informe, en base la experiencia laboral obtenida en los Edificios Miralejos en la ciudad de Villa Carlos Paz, son los siguientes:

- Relacionar los conocimientos teóricos obtenidos durante el cursado de la carrera Ing. Civil, principalmente los proporcionados por la cátedra de Higiene y Seguridad, con los generados por la experiencia en obra.
- Saber cómo actuar frente a las distintas situaciones cotidianas y límites a las que está sometida una obra civil.
- Lograr integración del futuro profesional a un grupo multidisciplinario de trabajo conformado por profesionales y técnicos, consiguiendo de esta manera un mayor desarrollo personal y profesional en un ámbito de trabajo.
- Comprender y valorar la importancia de la realización de la Práctica Profesional Supervisada, como última instancia de la carrera Ing. Civil.

## CAPÍTULO II : LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Todas obras donde se realizó esta práctica se encuentran localizadas en la de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. En las siguientes imágenes se pueden observar la ubicación de cada una de ellas:

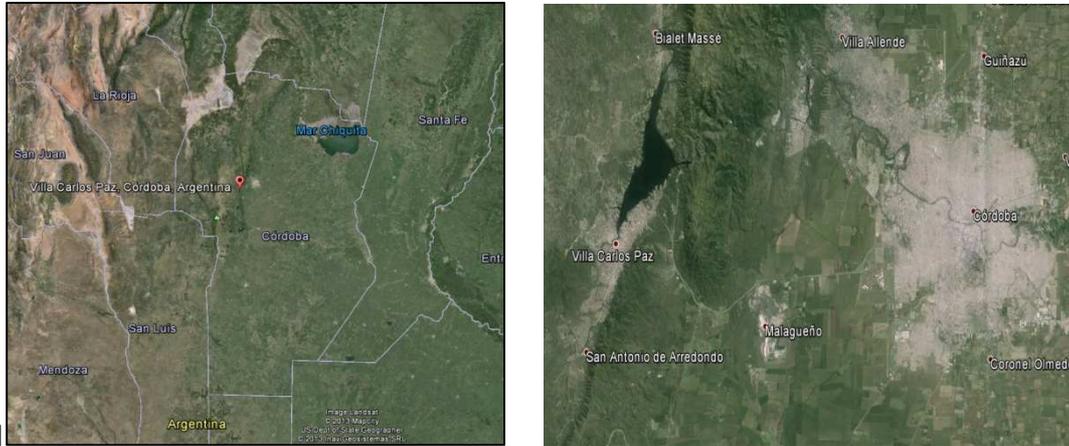


Fig. N°II-1 Ciudad de Villa Carlos Paz - Prov. de Córdoba

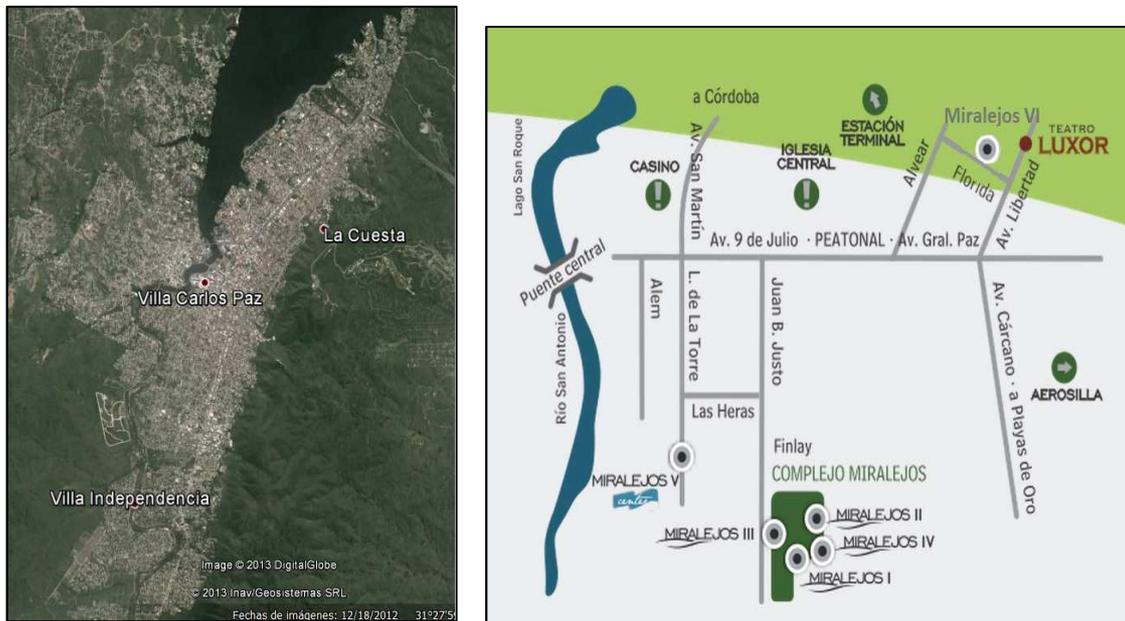


Fig. N°II-2 Ciudad de Villa Carlos Paz - Ubicación Edificios Miralejos

En la Fig. N°II-3 se pueden observar la localización de los edificios Miralejos I, II, III y IV:

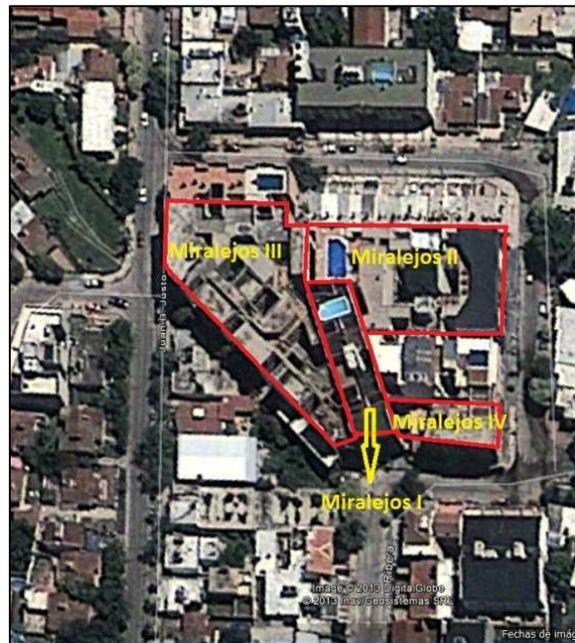


Fig. N°II-3 Ubicación Edificios Miralejos I, II, III y IV

### **Descripción:**

- **Miralejos I:** Edificio de viviendas que consta de seis niveles: un subsuelo, planta baja, tres pisos y terraza con amenities. Se ubica en la calle Rivera, y actualmente terminado y entregado.
- **Miralejos II:** Edificio de viviendas que consta de siete niveles: dos subsuelos, planta baja, tres pisos y terraza con amenities. Se ubica en la calle Finlay 124 y posee una superficie cubierta total: 7.365.48 m<sup>2</sup>. Al momento de comenzar la práctica el edificio se encontraba en la etapa de terminación; actualmente se encuentra totalmente terminado y entregado.
- **Miralejos III:** Edificio de viviendas que consta de siete niveles: dos subsuelos, planta baja, tres pisos y terraza con amenities. Se ubica en la calle Juan B. Justo y Pje. Sorrentinos y posee una superficie cubierta total de 9.431,96 m<sup>2</sup>. Al momento de comenzar la práctica en la empresa, este edificio se encontraba aprox. en el 50% de avance de construcción, habiéndose culminado con las tareas de excavación y estructura, y empezado con las de mampostería. Actualmente se encuentra en la etapa de terminación, llevándose a cabo tareas tales como: colocación de solados, enlucidos, pintura, colocación de artefactos, aberturas, muebles, etc.

- **Miralejos IV:** Edificio de viviendas que consta de siete niveles: dos subsuelos, planta baja, tres pisos y terraza con amenities. Se ubica en la esquina de las calles Rivera y Finlay, y posee una superficie cubierta total de 2.454,30 m<sup>2</sup>. Cuando se ingresó a la empresa, este edificio se encontraba aprox. en el 30% de avance de construcción, habiéndose concluido con la tarea de excavación, finalizado con la estructura del 50% del edificio y empezado con el 50% restante. Actualmente ha finalizado la etapa de estructura, y se están llevando a cabo tareas tales como: contra pisos, instalaciones eléctricas y sanitarias, enlucidos, colocación de aberturas, etc.

En la Fig. N° II-4 se pueden observar la localización del edificio Miralejos V, ubicado sobre la calle Lisandro de la Torre N° 175.



Fig. N°II-4 Ubicación Edificio Miralejos V

### **Descripción:**

- **Miralejos V:** Edificio de viviendas que consta de siete niveles: dos subsuelos, planta baja, tres pisos y terraza con amenities, y posee una superficie cubierta total: 3.894,51m<sup>2</sup>. Al momento de ingreso a la empresa la fase de estructura se encontraba en un 90%, habiéndose comenzado con la mampostería. Actualmente se desarrollan tareas tales como: contra pisos, enlucidos, aberturas, realización de instalaciones sanitarias y eléctricas, etc.

En la Fig. N° II-5 se pueden observar la localización del edificio Miralejos VI, ubicado sobre la calle Florida N° 172.



Fig. N° II-5 Ubicación Edificio Miralejos VI

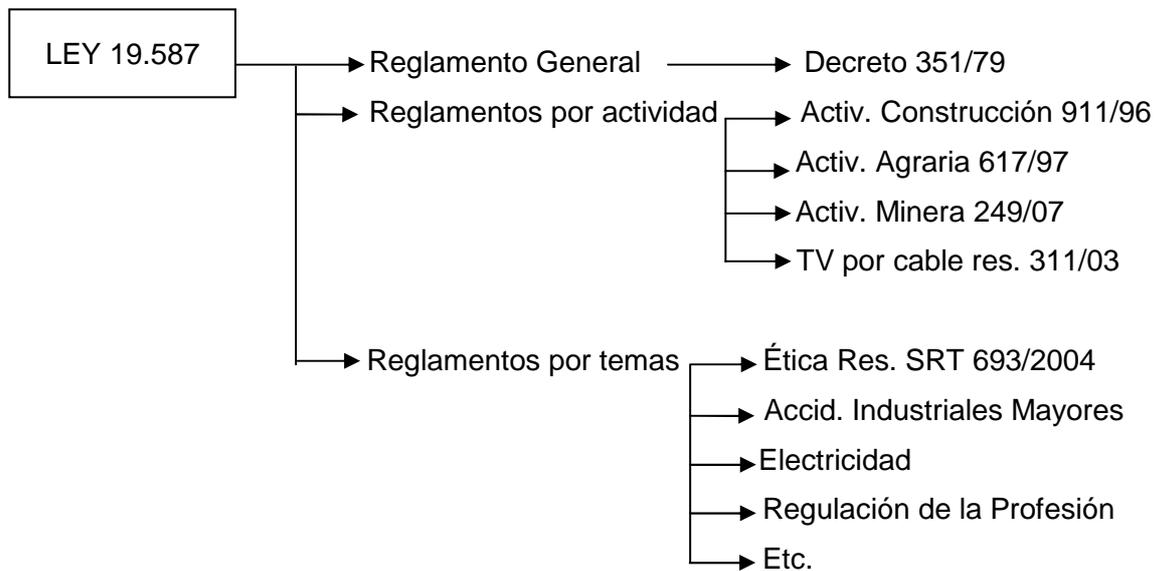
### **Descripción:**

- **Miralejos VI:** Edificio de viviendas que consta de cinco niveles: un subsuelo, planta baja, dos pisos y terraza con amenities. Posee una superficie cubierta total: 2.775,81m<sup>2</sup>. Al momento de ingreso a la empresa no se había finalizado con la etapa de demolición. Actualmente la fase de estructura se encuentra en un avance aprox. del 80%.

### CAPÍTULO III : MARCO LEGAL

Entre las leyes y normativas más importantes que se deben cumplir actualmente en la industria de la construcción se encuentran las que se detallan a continuación:

- LEY 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo: fue promulgada en el año 1972 y reglamentada por el decreto 351/ 79. De manera sintética se puede resumir que la ley de higiene y seguridad está reglamentada de la siguiente manera:



- LEY 24.557 de Riesgos de Trabajo: trata principalmente el tema de accidentes y enfermedades de trabajo.
- LEY 22.250 Régimen laboral de obreros de la construcción: La diferencia que presenta esta ley se basa especialmente en lo concerniente a la forma del contrato de trabajo y de su extinción, lo cual se justifica en la movilidad de los trabajadores y en las particulares características de la actividad, que hace que los empleadores carezcan de la posibilidad de asegurar la continuidad en la provisión de tarea, ya que normalmente el trabajo comienza y termina al mismo tiempo que la obra de ingeniería o arquitectura. Por estas razones se sustituyó el sistema de indemnizaciones de la ley general por una compensación (FONDO DE CESE LABORAL), como modo de dar cumplimiento a lo que establece la constitución contra el despido arbitrario.
- Código de edificación, Ordenanzas municipales
- Normas IRAM

## CAPÍTULO IV : LEGAJO TECNICO

### I.1 DEFINICIÓN

En el Art. 20 dto. 911/96 se define al Legajo Técnico de la obra como el documento que está constituido por la documentación generada por la Prestación de Higiene y Seguridad para el control efectivo de los riesgos emergentes en el desarrollo de la obra y contiene la información suficiente de acuerdo a las características, volumen y condiciones bajo las cuales se desarrollarán los trabajos, para determinar los riesgos más significativos en cada etapa de los mismos. Además, el Legajo Técnico debe ser actualizado incorporando las modificaciones que se introduzcan en la programación de las tareas que signifiquen alteraciones en el nivel o características de los riesgos para la seguridad del personal. Debe estar rubricado por el Responsable de Higiene y Seguridad y será exhibido a la autoridad competente, a su requerimiento.

### I.2 CONTENIDO DE UN LEGAJO TECNICO

El Legajo Técnico de obra deberá contener lo siguiente:

- Memoria descriptiva de la obra.
- Programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en cada etapa de obra (se lo completará con planos o esquemas si fuera necesario).
- Programa de capacitación al personal en materia de Higiene y Seguridad.
- Registro de evaluaciones efectuadas por el servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.
- Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad.
- Plano o esquema del obrador y servicios auxiliares.

### I.3 PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

#### I.3.1 Definición:

Los Servicios de Higiene y Seguridad de los empleadores de la construcción, sean estos propios o contratados con su Aseguradora, deberán redactar el Programa de Seguridad, el cual es un documento que como mínimo deberá cumplir y contener como mínimo lo siguiente:

- Se confeccionará un programa por obra o emprendimiento ya sea que el empleador participe como contratista principal o bien como subcontratista.
- Contendrá la nómina del personal que trabajará en la obra y será actualizado inmediatamente, en casos de altas o bajas. (ver fig. Pág. 74)
- Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
- Fecha de confección del Programa de Seguridad.
- Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
- Enumeración de los riesgos generales y específicos, previstos por etapas.

- Deberá contemplar cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
- Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por un profesional en higiene y seguridad de la Aseguradora.

### I.3.2 ¿Cuándo es necesario confeccionarlo?

En el Art. 2 res. SRT 51/97 se establece que se deberá confeccionar el Programa de HyS, el cual integrará el Legajo Técnico, cuando cada obra que inicien posea alguna de las siguientes características:

- Excavación
- Demolición
- Construcciones que indistintamente superen los un mil metros cuadrados (1000 m<sup>2</sup>) de superficie cubierta o los cuatro metros (4 m) de altura a partir de la cota cero (0).
- Tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT según el Reglamento del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (E.N.R.E.).
- En aquellas obras que, debido a sus características, la Aseguradora del empleador lo considere pertinente.

### I.3.3 ¿Quién lo controla y verifica?

Los Servicios de Prevención de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo serán responsables de controlar si el contenido del Programa de Seguridad es adecuado según las características y riesgos de cada obra, como así también de su cumplimiento.

#### Mecanismo de Verificación

- Las Aseguradoras deberán establecer un plan de visitas para verificar el cumplimiento de los programas de seguridad en cada obra. Dicho plan responderá a las características, etapas y riesgos de cada una de ellas y deberá ser establecido antes del inicio de obra, adjuntándolo al programa de seguridad de la empresa.
- Cuando realicen las visitas de verificación, las aseguradoras dejarán constancias de la actividad realizada, las observaciones y mejoras indicadas, como así también del seguimiento sobre el cumplimiento de esas mejoras. Estas constancias también serán adjuntadas al Programa de Seguridad de la obra y como mínimo contendrán los siguientes datos:
  - la identificación del establecimiento
  - la fecha de la visita
  - las tareas realizadas por el personal de la Aseguradora
  - las actividades que se desarrollaban en ese momento en la obra
  - los objetivos y plazos establecidos cuando corresponda
  - la firma del técnico o profesional y un representante del empleador.

Para cada visita que el profesional de la Aseguradora efectúe a la obra, se deberá confeccionar un informe por duplicado, quedando una copia en poder del empleador y otra en poder de la Aseguradora.

- Cuando durante las verificaciones, las aseguradoras detecten incumplimientos al Programa de Seguridad o bien que este no contemple la totalidad de medidas preventivas necesarias, procederá a solicitar que se efectúen las correcciones pertinentes de inmediato o en un plazo máximo de QUINCE (15) días, según lo dispuesto por la Resolución SRT 231/96 Digesto Legislación sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo – Dto. 911/96 construcción. En el caso en que un empleador no de cumplimiento a la solicitud de la aseguradora, esta procederá a comunicarlo en forma fehaciente a la S.R.T., donde se labrará el sumario correspondiente.

## CAPÍTULO V : PERSONAL

### V.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El personal que trabaja en las distintas obras se encuentra enmarcado en distintas categorías, estas son:

- Empleados propios.
- Subcontratistas.
- Empleados de Subcontratistas a cargo de los mismos.
- Empleados de Subcontratista a cargo de la contratista.

#### V.1.1 Empleados propios:

En este caso, es la empresa (contratista principal) la encargada de seleccionar y contratar al personal; el mismo cobra con un recibo de sueldo acorde a su categoría y especialidad y realiza las tareas que la empresa dicte. Se denominan internamente en la empresa como empleados con alta propia (AP).

AFIP AGENCIA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS		<b>mi Simplificación</b>	
<b>CONSTANCIA DEL TRABAJADOR Alta</b>			
<small>Original para el empleador, duplicado para el empleado.</small>			
Empleador:		CUIT: 20-11995233-7	
Nombre y apellido o Denominación: ELISEO ANTONIO ARRARAS			
Datos del Empleado			
Apellido y nombre: LUGO GABRIEL ERNESTO			
CUIL: 20-34618889-9			
Fecha Inicio: 11/03/2013	Fecha Cese:	Obra Social: 105408 - O.S.DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	
Modalidad de contrato: 024 - Personal de la construcción Ley N°22250			
ART vigente: 00027 - PREVENCIÓN ASE DE RIESGOS DEL TRABAJO SA		Regimen: SIPA	
Contrato: 06/1998		Agropecuario: NO	
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS			
Convenio colectivo: 0076/75 - CONSTRUCCIÓN - UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REP. ARGENTINA c/ CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION Y CENTRO DE ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES - UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REP. ARGENTINA c/ CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION Y CENTRO DE ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES			
Categoría: 004212 - AYUDANTE		Puesto: 7122 - Albañiles y mamposteros	
Retrib. pactada: \$18,61	Mod. Liq.: 5 - HORA		
Domicilio de explotación: RECONQUISTA ESQ M MO 0 Cod. Postal 5940 , CORDOBA, LAS VARILLAS			
Actividad económica: 452900 - OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P.			
Alta			
Clave: CA 91061237975448833794		 MARIANO NICOLLI <small>Firma empleador / responsable con CUIT: 205119952337</small>	
Fecha - hora de envío: 11/03/2013 - 16:35:45 hs.			
Número de registro de trámite		130840159914	
Fecha de impresión: 11/03/2013			
<small>Sr. Empleado: con el n° 130840159914 de constancia Ud. podrá obtener su Clave Fiscal para ingresar a la página www.afip.gov.ar y consultar el sistema MIS APORTES para conocer su situación personal en la seguridad social (previsional, obra social y riesgo del trabajo) existente en los registros de la AFIP.</small>			
<small>Talón para el empleado (Duplicado)</small>			

Fig. N° V-1 Constancia de Alta

En la fig. N° V-1 se puede observar una constancia de alta de un trabajador perteneciente a la empresa. Esta constancia es entregada al obrero, mientras que el duplicado firmado por el mismo, es entregado a la empresa y pasa a formar parte de su legajo personal.

### **V.1.2 Subcontratistas:**

Esta categoría abarca a una empresa o a terceros que son contratados para realizar un trabajo específico en las obras. Los mismos facturan sus honorarios, tienen un contrato firmado de locación de obra donde se exponen: las tareas realizar, las pautas generales, los precios, plazos de ejecución y las cláusulas de rescisión del contrato.

Al momento de certificar los pagos se realizan acorde al avance de obra, y se le retiene un 10% en concepto de fondo de reparo, al momento de certificar, por eventuales vicios ocultos en las tareas realizadas. En la certificación siguiente se le devuelve el fondo de reparo anterior y se retiene uno nuevo.

En el caso que la empresa subcontratada extienda sus tareas por un lapso de tiempo grande, es decir no trabajos transitorios, se debe pedir la adhesión de su programa de Higiene y Seguridad particular al general de la obra donde esté trabajando.

A todo el personal monotributista y autónomo se le realiza un seguro de accidentes personales a cargo de la empresa.

### **V.1.3 Empleados de subcontratistas a cargo de los mismos:**

El personal que ingresa a las obras debe estar a cargo de ellos y poseer todos los papeles que lo certifiquen. Con lo anteriormente se estaría cumpliendo con el Art. 5 dto. 911/96 que establece lo siguiente:

“ El Comitente de toda obra de construcción, definida en el artículo 2º del presente, deberá incluir en el respectivo contrato la obligatoriedad del Contratista de acreditar, antes de la iniciación de la misma, la contratación del seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado a la misma en los términos de la Ley 24.557 o, en su caso, de la existencia de autoseguro y notificar oportunamente a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) el eventual incumplimiento de dicho requisito”

A estos empleados se los denominan internamente en la empresa como empleados con alta de terceros (AT).

### **V.1.4 Empleados de subcontratistas a cargo de la contratista:**

También puede suceder que el subcontratista, si bien es monotributista o responsable inscripto y se le exige que mensualmente presente la constancia de que efectivamente continua en esa situación, y factura sus trabajos, no posee capacidad empleadora para tener a su cargo la totalidad de sus empleados. Lo que se hace en este caso es que la empresa (contratista principal) es quien les da el alta a estos trabajadores para poder cumplir con las leyes laborales. En este caso el personal sigue estando bajo las directivas del subcontratista quien es el encargado de pagarle por los trabajos realizados y la categoría del mismo. Con lo descrito anteriormente se cumple con el Art. 4 dto. 911/96 que establece lo siguiente:

“El Comitente será solidariamente responsable, juntamente con el o los Contratistas, del cumplimiento de las normas del presente Decreto.”

Antes de que el trabajador empiece con sus tareas se realiza una reunión entre las tres partes – empleado, contratista, empresa- para exponer la situación laboral en la que se encontraría analizando los beneficios y perjuicios su situación.

El empleado debe completar una ficha de identificación como empleado de contratista la cual debe ser firmada tanto por el empleado como por el contratista, reconociendo por parte de los dos que existe una relación laboral directa entre ellos.

Todos los meses se les hace firmar los empleados que pertenecen a esta modalidad un recibo de sueldo con un monto distinto a lo que verdaderamente cobra por parte de su empleador real. Es decir se le da el alta como un empleado que con un jornal de 100 hs y el monto de los gastos generados para poner en regla al empleado son absorbidos por parte iguales por la empresa y el contratista.

## V.2 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR HACIA EL PERSONAL

En el Art. 9 dto. 911/96- se establece las condiciones básicas de Higiene y Seguridad que se deben cumplir en una obra en construcción desde el comienzo de la misma, entre algunas de ellas y las que se aplican a las obras analizadas se encuentran las siguientes:

- a) Instalación de baños y vestuarios adecuados.
- b) Provisión de agua potable.
- c) Entrega de todos los elementos de protección personal para el momento de la obra que se trate, de acuerdo a los riesgos existentes, con la excepción de la ropa de trabajo. (ver fig. N° V-1)
- d) Implementación del Servicio de Higiene y Seguridad y la confección del Legajo Técnico. (ver anexo 1)
- e) Elaboración de un programa de Capacitación de Higiene y Seguridad y realización de la instrucción básica inicial para el personal en la materia.
- f) Ejecución de las medidas preventivas de protección de caídas de personas o de derrumbes, tales como colocación de barandas, vallas, señalización, pantallas, sub-murado, tablestacado, según corresponda.
- g) Disponer de disyuntores eléctricos o puestas a tierra, de acuerdo al riesgo a cubrir, en los tableros y la maquinaria instalada. Asimismo, los cableados se ejecutarán con cables de doble aislación.
- h) Instalación de un extinguidor de polvo químico triclase ABC, cuya capacidad sea DIEZ KILOGRAMOS (10 Kg.).
- i) Protección de los accionamientos y sistemas de transmisión de las máquinas instaladas.

Luego, y a medida que se ejecutan las etapas de obra, se deberá cumplir con lo que establece el Decreto 911/96, y en especial se cumplirán los siguientes plazos:

A los siete (7) días:

- j) Entrega de la ropa de trabajo (ver fig. N° V-1)

A los quince (15) días:

- k) Completar la capacitación básica en Higiene y Seguridad al personal (ver fig. N° V-2)
- l) Instalar carteles de seguridad en obra (Ver fig. N° V-3)
- m) Destinar un sitio adecuado para su utilización como comedor del personal.
- n) Completar la protección de incendio.





Fig. N°V-4 Carteles de seguridad en obra

## CAPÍTULO VI : I.E.R.I.C

### VI.1 DEFINICIÓN

El Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción, es el encargado de promover el trabajo formal en la industria de la construcción y velar por el cumplimiento de la Ley 22.250 que rige esta actividad y establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración percibida por el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año, luego este porcentaje se reduce al 8 %. Estos aportes conforman un fondo para el trabajador denominado Fondo de Cese Laboral (FCL). El trabajador podrá disponer del FCL al finalizar su relación laboral con el empleador.

Actualmente se ha dejado de utilizar la libreta de fondo de cese laboral en formato de papel y se ha reemplazado por tarjeta (similar a una tarjeta de crédito), sin vencimiento y con un chip donde se almacena toda la información de interés del obrero. Entre estos datos útiles se encuentran sus datos personales, sus antecedentes laborales, categoría, especialidades y competencias laborales certificadas.

### VI.2 COMPETENCIAS

Las competencias de este organismo son:

- Inscribir y llevar registro de todas las empresas de la construcción en todo el territorio nacional.
- Fijar los montos de los aranceles de inscripción y renovación empresaria
- Fijar el monto de la contribución mensual de los empleadores. Estos son:
  - Contribución IERIC
  - FODECO
  - UOCRA
  - Depósito Fondo de Cese Laboral
- Inscribir y llevar registro de todos los trabajadores del gremio de la construcción.
- Expedir las credenciales labores
- Ejercer el poder de policía con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones impuestas por dicha Ley.

Empleados Incluidos:

Contempla a toda la actividad de la construcción en sentido amplio, entre ellas se encuentran obras de excavación, viales, trabajos de yesería, plomería, electricidad, trabajos de pintura, carpintería, herrería, etc.

Quedan excluidos los siguientes empleados:

- Personal de dirección, jerárquico, profesional, administrativo y técnico.
- Empresas del estado Nacional, Provincial o municipal.

### VI.3 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

#### VI.3.1 Inscripción empresaria

Todos los empleadores de la construcción que estén comprendidos en el ámbito de aplicación de la ley, deberán inscribirse en el IERIC dentro de los 15 días hábiles de

iniciada su actividad, y realizar la inscripción de sus trabajadores dentro de igual plazo. Se considera como fecha de inicio de la actividad el día que se celebró el primer contrato laboral con uno o más trabajadores.

### VI.3.2 Renovaciones empresariales

Las empresas que se encuentran en actividad deberán renovar anualmente su matrícula; de no ser así se debe solicitar la baja para evitar la acumulación de deuda.

### VI.3.3 Gestionar la credencial laboral:

Se debe gestionar la credencial de cese laboral de todos los trabajadores dentro de los 15 días hábiles de iniciada su relación laboral. Esta credencial le permite al trabajador percibir su fondo de cese laboral al finalizar cada relación laboral.



Fig. N°VI-1 Credencial Laboral

La figura N°VI-2 corresponde al formulario para gestionar la credencial de registro laboral. Los datos necesarios para poder completarla son los siguientes:

- Datos del empleador
- Datos del trabajador
- Datos de la relación laboral

La parte inferior debe ser completada por funcionarios pertenecientes al IERIC, son ellos los que determinan si el trabajador ya había estado declarado e inscripto en el organismo, o no, y si el empleador a presentado el formulario dentro de los plazos estipulados.

IERIC		EMISIÓN CREDENCIAL DE REGISTRO LABORAL		SOLICITADA POR EL EMPLEADOR		FI.001	
DATOS DEL EMPLEADOR							
N° CUIT:		-		N° IERIC:		/	
RAZÓN SOCIAL:							
DATOS DEL TRABAJADOR							
N° CUIL:		-		N° Documento - Expte:*			
Nombres:		Apellido:		Fecha de Nacimiento:		Nacionalidad:	
Sexo:		Nivel de Estudio:*		Estado Civil:*		Cantidad de Hijos:	
Calle:		N°:		Piso:		Depto:	
Localidad:		Provincia:		C.P.:			
Firma del Trabajador:*							
DATOS DE LA RELACIÓN LABORAL							
Fecha Ingreso del Trabajador:		/ /		Categoría:*			
ART:		Especialidad:*		Lugar de Trabajo:*			
Representación en la que presenta el trámite:*							
FIRMAS							
Firma del Empleador:*		Fecha:		/ /			
Aclaración:							
* Completar con las opciones indicadas en el Instructivo respectivo.							
Espacio Reservado para el IERIC							
Primer Credencial		Trabajador Inscripto y Declarado ante IERIC		Trabajador Inscripto No declarado		Trabajador No Inscripto	
Copia de Credenciales		Primer copia de credencial emitida en 2008		Otras Copias			
Presentación:		En término		Mayor a 15 días h.		Mayor a 30 días h.	
						Mayor a 45 días h.	

Fig. N°VI-2 Formulario para gestionar credencial

#### VI.3.4 Pago de aportes mensuales.

- Fondo de cese laboral:  
El monto de los aportes es del 12% hasta que el trabajador cuente con un año de antigüedad, y el 8% una vez que supere ese plazo.
- Contribución IERIC-FODECO  
El empleador debe aportar mensualmente una contribución total del 2% que se aplica sobre el total y aportes al FCL. De ese 2% se destina el 1% al IERIC y el otro 1% restante al FODECO que es el Fondo para el desarrollo de la construcción.
- Contribución UOCRA:  
El empleador debe aportar una contribución del 2% sobre los aportes de FCL, con destino al Fondo de Investigación, Capacitación y Seguridad de la Industria de la Construcción (FICS), el cual debe ser depositado en la boleta de la UOCRA

En la fig. N° VI-3 se puede observar un recibo de sueldo de un obrero que es empleado de un contratista, pero al no tener éste capacidad empleadora la empresa le ha dado de alta (AF). En el recibo se pueden visualizar los aportes y contribuciones anteriormente mencionadas:

ELISEO ANTONIO ARRARAS RECONQUISTA ESQ. M.MORENO LAS VARILLAS 20-11995233-7 Caja: A.N.S.E.S.		Periodo: 06/13 CUIL: 20-27249242-6 Empleado: 0392 JUNCOS, DANIEL ALEJANDRO Ingreso: 18/04/13 Basico: 21,96 AYUDANTE (PEON)	ORIGINAL	
C o n c e p t o	Unidades	Haberes	Hab.s/dto.	Descuentos
1 JORNAL HORA	70,00	1.537,20		
15 ASISTENCIA PERFECTA	1,00	307,44		
151 O.SOCIAL CONSTRUIR SALUD	1,00			55,34
166 AP.EXT.UOCRA NO AF.(1.5%)	1,00			27,67
171 APORTA JUBILATORIO	1,00			202,91
172 LEY 19032	1,00			55,34
206 SEGURO DE VIDA COLECTIVO	1,00			67,70
231 BOLETOS LEY 8350/93	2,00		164,00	
Totales ...		1.844,64	164,00	408,96
Fecha de Pago: 04/07/13		Neto a cobrar ...		1.599,68
Ultimo Deposito: 05/13		Fecha: 09/06/13		Banco: DGI
Control Interno: 183		FIRMA EMPLEADO		Recibo duplicado de este Recibo

Fig. N°VI-3 Recibo de Suelo

- Aporte obra Social
- Contribución UOCRA
- Jubilación
- Ley 19.032 descuento del 3% sobre los haberes remunerativos destinado a financiar los servicios que le brinda el estado a los jubilados.
- Seguro de Vida

## CAPÍTULO VII : ASEGURADORA DE RIEGOS DE TRABAJO (ART)

Lamentablemente en las obras en que se basará este trabajo han ocurrido distintos accidentes laborales. La Ley 24557, en el punto 1 del artículo 6 establece que "se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo", es decir, es un acontecimiento ocurrido en el transcurso del trabajo o en el trayecto entre, el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo (in itinere).

### VII.1 DEFINICIÓN:

Son empresas que respaldan y asesoran al empleador en caso de que se produzca un siniestro pagando una determinada suma de dinero al trabajador damnificado (indemnización laboral), se encarga de las prestaciones médicas y a su vez cubre las indemnizaciones a los familiares, en el caso de los accidentes mortales. También cubre accidentes ocurridos entre la casa del trabajador y su trabajo (in itinere).

### VII.2 INICIO DE OBRA

Los empleadores de la construcción deberán comunicar, en forma fehaciente, a su Aseguradora de Riesgos del Trabajo y con al menos CINCO (5) días hábiles de anticipación, la fecha de inicio de todo tipo de obra que emprendan. (ver anexo 1 pág.51)

### VII.3 ACCIONES FRENTE A UN ACCIDENTE DE TRABAJO

- Atención inmediata del accidentado
- Denuncia del accidente
- Clausura Parcial o total de la Obra
- Investigación del accidente
- Levantamiento de la clausura

#### VII.3.1 Atención inmediata del accidentado:

El empleado debe informar al empleador o a la A.R.T. si ha ocurrido una enfermedad profesional o un accidente laboral en el lugar del trabajo o en el trayecto de ida o vuelta del trabajo al hogar.

La empresa debe solicitar la inmediata atención del empleado, a través de un "Formulario de Atención", eligiendo entre los prestadores que figuren en el listado provisto por la Aseguradora. Las A.R.T. no pueden negarse a brindar los servicios médicos por falta de la Solicitud de Atención o el llenado completo de la misma.

Si el hecho es grave, y resulta imposible comunicarse con la aseguradora o cuando esta no pueda cumplir con sus obligaciones con urgencia, el empleador tiene la libertad de llamar a una ambulancia o trasladar por sus propios medios al trabajador a un centro médico, luego la A.R.T. reintegrará los gastos de prestaciones. Entre los gastos reintegrables por la ART se encuentran:

- Honorarios médicos
- Exámenes Complementarios
- Internación
- Medicamentos Ambulatorios
- Traslados (remis, ambulancia)

### **VII.3.2 Denuncia del accidente:**

El trabajador damnificado o su empleador deben realizar la denuncia ante la A.R.T. o la prestadora de servicios que ésta haya contratado en un plazo máximo de 24 horas luego de ocurrido el siniestro, para lo cual se utiliza un formulario de "*Denuncia de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional*".

La A.R.T debe aceptar o rechazar el motivo profesional de este suceso dentro de los diez días de recibida la denuncia o de notificado el siniestro. Si transcurridos los 10 días, el empleador o el empleado no tuvieran noticias de la determinación de la A.R.T. se considerará como aceptado el carácter laboral del siniestro.

### **VII.3.3 Formulario de denuncia:**

En la fig. N° III-1 se puede observar el formulario para completar en caso de un accidente laboral. Dicho formulario puede completarse manualmente y luego a través de fax enviárselo a la A.R.T. o en forma digital por medio de la página de la misma. Los datos necesarios para su realización, estos son:

- Datos del empleador.
- Datos particulares del empleado.
- Datos domiciliarios del empleado.
- Datos laborales.
- Datos del accidente.
- Datos del prestador.
- Datos de quien realiza la denuncia.

DENUNCIA DE ACCIDENTE DEL TRABAJO N°											
DATOS DEL EMPLEADOR											
Contrato			C.U.I.T.			Razón Social					
DATOS PARTICULARES DEL EMPLEADO											
Tipo Doc. y N° Doc.		C.U.I.L.		Apellido y Nombres		Fecha Nacimiento	Sexo	Nacionalidad		Estado Civil	
DATOS DOMICILIARIOS DEL EMPLEADO											
Código Postal	Localidad	Pcia.	Calle	N° Calle	Piso	Dpto.	Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Email	
DATOS LABORALES											
Establecimiento			Turno		Jornada (turno:1)		Jornada (turno:2)		C.U.I.T. Empresa Subcontratista		
Puesto de Trabajo Habitual											
DATOS DEL ACCIDENTE											
Fecha Accidente			Hora Accidente		Fecha en que Abandonó el Trabajo		Tipo de Accidente				
Descripción del accidente y sus consecuencias											
DOMICILIO DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE											
Código Postal	Localidad	Calle		N° Calle	Piso	Dpto.	Oficina	Barrio			
DATOS DEL PRESTADOR											
Centro Asistencial			Código Postal		Localidad		Teléfono				
DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA DENUNCIA											
Apellido y Nombre			Cargo		Documento		Teléfono				

Fig. N°VII-1 Formulario denuncia de accidente

### VII.3.4 Clausura parcial o total de la obra:

En el caso de una denuncia de un accidente grave, los inspectores de ministerio de trabajo, más precisamente los pertenecientes al CyMAT (Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) realizarán una inspección especial para labrar un acta de lo sucedido. En este caso el inspector tomará testimonio a los testigos del hecho y evaluará si es necesario realizar la clausura parcial o total de la obra hasta que se regularicen todas las medidas de seguridad exigidas. Además se exige que se presente un informe de investigación por parte de la ART y del profesional que provee el servicio de Higiene y seguridad a la empresa.

### VII.3.5 Investigación del accidente:

Luego de cada siniestro, tanto el especialista de Higiene y Seguridad contratado por la empresa como el enviado por la ART, realizarán una investigación para determinar cuáles fueron las causas del mismo. Ambos formularán recomendaciones para que las situaciones que llevaron a la ocurrencia del accidente no se repitan, y en visitas futuras verificarán que se hayan cumplido.

En el caso de que sea necesario restablecer alguna protección colectiva de seguridad que impliquen riesgo para los obreros que lleven a cabo la tarea el profesional de higiene y seguridad debe elaborar un procedimiento seguro de trabajo, para evitar de que puedan ocurrir nuevos accidentes mientras se desarrolla la tarea de riesgo.

### VII.3.6 Levantamiento de la clausura:

Los inspectores del Ministerio de trabajo fijan desde que se labra el acta de clausura un plazo que va generalmente desde los tres a los cinco días hábiles, para presentar en una audiencia toda la documentación exigida, esta es:

- Comunicado de Inicio de Obra
- Programa de Higiene y seguridad de la obra aprobado.
- Nómina de empleados de la empresa, donde aparezca el nombre del accidentado.
- Fotocopia de las visitas por parte de la ART y del profesional de higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de elementos protección personal.
- Constancia de realización de capacitaciones.
- Investigación del accidente por parte de la ART y del profesional de higiene y seguridad.
- Procedimiento seguro de trabajo para restablecer alguna protección colectiva de seguridad.

## CAPÍTULO VIII : INSPECCIONES EN OBRA

### VIII.1 INSPECCIÓN MINISTERIO DE TRABAJO

La fig. N° VIII-1 corresponde a un acta de relevamiento de personal elaboradas por el ministerio de trabajo, acompañado por delegados de la U.O.C.R.A

En estas actas, se procede a tomar la nómina del personal que se encuentra trabajando al momento del acto inspectivo, dicho relevamiento se realiza por medio de entrevistas a la totalidad de los trabajadores y es asentado en una planilla normalizada, la cual es firmada por ambas partes y un duplicado es entregado a la empresa.

El motivo de esta inspección, por una parte, es solicitar el plan de Higiene y Seguridad y el comunicado de Inicio de Obra; y por parte toda la documentación laboral que se detalla a continuación:

- Planilla de Horarios y Descanso.
- Libro especial de sueldos y Jornales.
- Libro de Inspección.
- Recibos de haberes, de S.A.C. y vacaciones con sus respectivas comunicaciones.
- Comprobantes de entrega de ropa de trabajo.
- Comprobante de pago de aportes sindicales, sociales, previsionales y pago de la A.R.T.
- Seguro de vida obligatorio
- Y demás documentación que por ley y convenio colectivo de trabajo corresponda.

En la fig. N° IV-1 se observa la planilla normalizada de inspección del Ministerio de Trabajo. En la misma se detalla lo siguiente:

- Datos de la razón social inspeccionada:
  - Nombre
  - Domicilio
  - C.U.I.T.
  - A.R.T.
- Datos del trabajador entrevistado:
  - Nombre y apellido
  - D.N.I.
  - Edad
  - Categoría
  - Cantidad de hijos
  - Horario que cumple

The image shows a standardized inspection form with a header section and a table. The header includes fields for 'NOMBRE DE LA OBRA', 'FECHA DE LA INSPECCIÓN', 'LUGAR DE LA OBRA', and 'NOMBRE DEL INSPECTOR'. The table has columns for 'CATEGORÍA', 'CANTIDAD', 'UNIDAD', 'VALOR', 'DESCRIPCIÓN', 'OBSERVACIONES', and 'RECOMENDACIONES'. The table contains several rows of data with handwritten entries. There are also handwritten signatures and stamps on the form.

Fig. N°VIII-1 Planilla normalizada de inspección

## VIII.2 INSPECCIÓN C.yM.A.T.

Periódicamente la comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) realiza inspecciones de rutina a las obras con el fin de verificar el cumplimiento de la ley 8015 y sus modificaciones y legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad y programa provincial para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo en la industria de la construcción.

La inspección consta de tres partes principales:

La primera es confirmar que la obra cuenta con un servicio de Higiene y Seguridad, comprobar la presencia de quien preste este servicio en la obra y constancias de sus visitas.

La segunda consiste en una recorrida completa del edificio por parte de los inspectores relevando lo siguiente:

- Qué tipo de tareas se están llevando a cabo en el momento de la inspección.
- Si se cuenta con los vallados reglamentarios (vanos de ascensor, bordes de losas, escaleras, etc.)
- Si se ha provisto a los empleados de los elementos de protección personal, y cuales son ellos (casco, guantes calzado de seguridad, arneses, cuerda salvavidas).
- Si la obra cuenta con bandejas de protección colectivas y en qué lugares se encuentran colocadas.
- Si se cuenta con matafuegos y botiquín de primeros auxilios.
- Verificación de la instalación eléctrica y de las protecciones de las maquinarias utilizadas.
- Si los andamios utilizados se encuentran condiciones y se utilizan de forma correcta.

La tercera son las recomendaciones que los inspectores hacen para mejorar las condiciones de trabajo y tratar de evitar de que se produzcan futuros accidentes.

En caso de que en esta inspección se verifique una falta grave, los inspectores tienen el poder para clausurar de forma total o parcial la obra hasta que se regularice la situación.

**VIII.3 INSPECCIÓN DEL I.E.R.I.C.**

La fig. N° IV- 2 corresponde a un acta de obra realizada por el I.E.R.I.C. Para la confección de la misma, se le hace una entrevista personal a cada una de los obreros que están al momento de la inspección indicando nombre, D.N.I., su antigüedad, categoría, sueldo que percibe y firma de conformidad.

Una copia del acta de obra es entregada a la empresa y pasa a formar parte del legajo técnico de la obra. Los empleados del I.E.R.I.C. envían una notificación a la empresa para informarle que será visitada por inspectores para revisar distintas actas realizadas en obra.

Durante la inspección se revisa la situación de cada trabajador, comparándose los papeles presentados por la empresa con lo que han declarado los trabajadores en las distintas actas realizadas; luego se determina cuáles han sido las faltas que se han cometido a las leyes laborales y el monto de la multa.

Posteriormente a través de una carta documento el I.E.R.I.C. notifica a la parte empleadora que se lo cita a audiencia para que efectúe el descargo pertinente y acredite eventualmente las regularizaciones de las infracciones en las que ha incurrido u otra documentación que pruebe que lo que figura en las actas de obra está equivocada.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION  
Av. Paseo Colón 823 1º Piso - C1083ACI - Buenos Aires - Argentina - Tel: 4363-3800 - 0-800-222-1500

IERIC

EMPRESA: <u>Armas PL 100</u>		CARACTER: <u>Com. Terc.</u>	ACTA DE OBRA Ley 22.250 N° <u>164143</u>
CUIT: <u>70114952337</u>		N° IERIC	Fecha: <u>23/05/2013</u>
DOMICILIO LEGAL: <u>Morano y Vega con 79</u>		DIRECCION DE OBRA: <u>B. 10510 210 frente fle Sorrali</u>	
LOCALIDAD/Pcia.: <u>Morano y Vega con 79</u>		LOCALIDAD /Pcia.: <u>C. Paz - CBA</u>	
ETAPA DE OBRA: <u>Personal (Alp)</u>		TIPO DE OBRA: <u>Edificio</u>	

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. / C.U.I.L.	CATEGORIA	SUELDO	Antigüedad en la empresa / fecha Ingreso	NACIONALIDAD	C.R.L.	FIRMA
1	Velaz Juanfran	35190790	Prof. Cond.	1 AÑO	Alp	51 E	[Firma]	
2	Alvarez Julio C.	16458135	Alp	Cond. 13	Alp	51 E	[Firma]	
3	Queda B. Luciano	29942762	Of	Cond. 1 año	Alp	51 E	[Firma]	
4	Martinez Miguel	27373440	Of	Cond. 9 meses	Alp	51 E	[Firma]	
5	Aguiar Martin	34457298	Of	Cond. 8 meses	Alp	51 E	[Firma]	
6	Tellez Carlos J.	17338200	Alp	Cond. 8 meses	Alp	51 E	[Firma]	
7	Dez eler Martin	32964442	Alp	Cond. 8 meses	Alp	51 E	[Firma]	
8	Villaverde Jose	32587450	Of	Cond. 7 meses	Alp	51 E	[Firma]	
9	Alvarez Elias J.	17375320	Alp	Cond. 8 meses	Alp	51 E	[Firma]	
10	Vila Jose	35032053	Alp	Cond. 7 meses	Alp	51 E	[Firma]	
11	Stenberg Bernardo	1622507	Alp	Cond. 8 meses	Alp	51 E	[Firma]	
12	Macias Clara	93029135	Of	Cond. 5 meses	Alp	51 E	[Firma]	
13	Morano Martin Cam	84246535	Of	Cond. 5 meses	Alp	51 E	[Firma]	
14	Vicini Juan	28130548	Alp	Cond. 7 meses	Alp	51 E	[Firma]	
15	Buday Rogelio	34020694	Of	Cond. 35 meses	Alp	51 E	[Firma]	
16								
17								
18								
19								
20								

Los arriba firmantes declaramos bajo juramento que los datos consignados precedentemente son correctos.

Observaciones: (12) no concibe celebrada en A.O. 164144 - (12) f. inf. 6/10/2013

Faltas: 8 días por inasistencia.

Ratifican con su firma lo actuado y verificado en obra, los Sres.

Por la empresa

Cargos: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

(En este acto se hace entrega del duplicado del presente)

**FERNANDO A. HEREDIA**  
INSPECTOR

Sello y Firma Inspector

Lugar y fecha: C. Paz, 23/05/13

Fig. N° VIII-2 Acta de obra del I.E.R.I.C



**ANDREANI Documento**

REMITENTE: IERIC - REP. REGIONAL CORDOBA  
 MARCELO T. DE ALVEAR 868 - P.B. - OF. C  
 5000 CORDOBA CORDOBA

DESTINATARIO: ARRARAS ELISEO ANTONIO  
 RECONQUISTA Y MARIANO MORENO S/N  
 5940 LAS VARILLAS CORDOBA

Córdoba, 07 de Junio de 2013.

Ref. Sumario 36411/13

Hágole saber que en el Sumario Administrativo de la referencia, instruido por infracción a las normas laborales, se ha dictado la providencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Instrúyase Sumario administrativo a **ARRARAS ELISEO ANTONIO**, IERIC N° 1120427, CUIT N° 20-11995233-7 por el procedimiento reglado por la Ley N° 18.695, las Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la construcción N° 4/2008-12/2008 y 634/2008-14/2008 y la Reglamentación IERIC N° 01/2008.

En virtud de lo expuesto, designese Audiencia en los términos del artículo 7° de la ley citada para el día **28 de Junio de 2013 a las 10.30 hrs.**, a efectos de que el sumariado efectúe el descargo pertinente y acredite en su caso eventuales regularizaciones de las infracciones en que hubo incurrido.

A tal fin se recuerda que regularizar la infracción significa haber cumplido la conducta debida respecto a cada tipo infraccional, por cada trabajador y por cada período, por el o los cuales se labró el Acta de Inspección (art. 6°, inc. 3, apartado c) de la Reglamentación IERIC N° 01/2008).

Hágase saber asimismo que el acto deberá celebrarse sin la presencia del sumariado en caso de **incomparecencia injustificada**, y proseguirse la causa en rebeldía. Firmado Cra. Laura Montoya - Rep. Regional IERIC -

Atento que la audiencia que se designa tendrá lugar en la **Representación Córdoba**, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 868, P.B. Of. "C", de la Ciudad Córdoba, hágase saber que la fecha de su celebración, fue fijada teniendo en consideración la ampliación del plazo de citación de un (1) día previsto por el artículo 7° de la Ley 18.695, en razón de uno (1) día cada 200 Km. de distancia conforme lo establece la norma.

La Audiencia de descargo y el ofrecimiento de pruebas, se celebrará puntualmente y **únicamente** con la presencia del TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, quien deberá acreditar en tiempo y forma su personería, mediante ORIGINAL Y COPIA de su DNI y documento que certifique la misma.

Sin perjuicio de ello, el imputado podrá remitir su descargo y ofrecimiento de prueba por escrito con firma certificada por escribano público o entidad bancaria, al domicilio y hasta la fecha indicada, acompañando a tales efectos copia del instrumento que acredite su personería.

Asimismo, se informa que el expediente se encuentra a su disposición para tomar vista del mismo en la sede de la Representación Córdoba, hasta el día previo a la audiencia, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30hs. TE: 0351-4680633.

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO

*[Firma]*  
 Cris Laura Montoya  
 Representante Regional D.N.I.: 22.477.746

Solo Andreani ORIGEN A completar por el Cliente HOJA DE DESTINATARIO ORIGINAL Destinatario

Fig. N° VIII-3 Carta documento enviada por el I.E.R.I.C.

También el I.E.R.I.C. realiza otras visitas a las obras distintos motivos al anteriormente descrito, como por ejemplo recabar datos para el sistema de Evaluación y Certificación de Competencias de la Construcción.

Este sistema tiene por finalidad la evaluación de las competencias de los trabajadores para lo cual se realizan dos acciones. La primera es una entrevista con el trabajador con el fin de informarle el proceso de evaluación y recabar algunos datos para comenzar a elaborar su Curriculum laboral virtual; y la segunda es una evaluación a cargo de arquitectos y/o ingenieros de las competencias del trabajador.

Estas actas difieren de las otras en que no existe ninguna implicancia sobre la relación laboral establecida entre el trabajador y la empresa, ni sobre los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

#### VIII.4 INSPECCIÓN U.O.C.RA

Las figs. N° VIII-3 y VIII-4 corresponde a un acta de relevamiento de personal llevada a cabo por delegados de la U.O.C.R.A

En estas actas, se procede a relevar al personal que se encuentra trabajando en el momento de realizar la inspección. Dicho relevamiento se realiza por medio de entrevistas personales a los trabajadores y es asentado en una planilla normalizada, la cual es firmada por ambas partes y un duplicado es entregado a la empresa.

La finalidad de este tipo de inspecciones es la de verificar las condiciones de Higiene y seguridad de las obras, así como también la de escuchar los reclamos por parte de los trabajadores y la de exigir que se exhiba la siguiente documentación:

- Permiso de inicio de obra.
- Denuncia de la obra ante al C.y.M.A.T.
- Recibo de haberes de los trabajadores
- Comprobante de entrega de ropa de trabajo.

Los delegados fijan un plazo de cinco días hábiles para presentar toda la documentación que no ha sido presentada durante el acto inspectivo.

**RELEVAMIENTO DE OBRA**  
**UOCRA SECCIONAL CORDOBA**

Córdoba, 29 De Julio del 2013

Siendo las 4:40, quienes suscriben en representación de la UOCRA Carlos Paz, nos constituimos en el lugar de obra Edificio de la UOCRA Carlos Paz en la oportunidad somos atendido por el Sr. Roberto Carlos Paz Tel N° 331-2220033 en su carácter de Encargado, quien puesto en conocimiento en la actuación accede a la misma, acto seguido se procede a recorrer la obra y relevar las Condiciones de Higiene y Seguridad, como así también receptor las inquietudes de los trabajadores.

COMITENTE: .....

EMPRESA: Edificio de la UOCRA Carlos Paz

SUBCONTRATISTA: Roberto Carlos Paz

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD: .....

PROG. DE HIGIENE Y SEGURIDAD (res. 51/97): SI / NO CARTEL DE OBRA:  SI / NO

A.R.T.: ..... AVANCE DE CONSTRUCCION: .....

EDIFICIO:  SI / NO LOCALES: SI / NO REMODELACION: SI / NO

EXCAVACION: SI / NO DEMOLICION: SI / NO CANT. DE OBREROS: 60

VESTUARIOS:  SI / NO BAÑOS: SI / NO BAÑOS QUIMICOS:  SI / NO

AGUA FRIA:  SI / NO AGUA CALIENTE: SI / NO COMEDOR:  SI / NO

MATAFUEGOS:  SI / NO BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS:  SI / NO

SEÑALIZACION: SI / NO CABLES EN EL PISO: SI / NO

ORDEN Y LIMPIEZA: SI / NO .....

LOS POZOS Y AVERTURAS EN EL SUELO (ASCENSOR, ESCALERA, ETC.) TIENEN:

CERCOS: SI / NO TAPAS FIJAS: SI / NO

CASCOS:  SI / NO ROPA DE TRABAJO:  SI / NO GUANTES: SI / NO

CALZADO DE SEGURIDAD:  SI / NO

ANDAMIOS: BARANDAS: SI / NO ESTADO: .....

PLATAFORMA ANDAMIO (60 CM O MAS): SI / NO

PUNTO DE ACLANJE: SI / NO ARNES DE SEGURIDAD: SI / NO

LINEA DE AGARRE O SALVAVIDAS: SI / NO

CONTINÚA PAG. 2

Fig. N° VIII-4 Acta (1) de la U.O.C.R.A.



## CAPÍTULO IX : CAPACITACIÓN

### IX.1 DEFINICIÓN:

La capacitación es un proceso planificado, sistemático y organizado orientado a modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores. Aunque esta es la dedición formal, hay que tener en cuenta que capacitar a una persona o grupo no necesariamente implica la realización de un curso, una programación especial o una erogación grande de dinero, sino que la misma debe ser continua y puede ser brindada por cualquier persona, que tenga la experiencia o los elementos de juicio necesarios.

La capacitación va dirigida al perfeccionamiento técnico del trabajador para que éste se desempeñe eficientemente, prevenir y solucionar anticipadamente problemas potenciales dentro de la organización. A través de la capacitación hacemos que el perfil del trabajador se adecúe al perfil de conocimientos, habilidades y actitudes requerido en un puesto de trabajo.

### IX.2 FORMAS DE CAPACITAR

#### IX.2.1 Charlas iniciales:

Este tipo de charlas serán impartidas a los obreros antes de iniciar la obra, generalmente están referidas a los aspectos generales de la higiene y seguridad en obra, ya que lo importante a tener en cuenta es que toda persona que recién ingresa necesita ser capacitada con respecto a cuál puede ser su rol, cómo debe cumplirlo, qué normas lo rigen, etc.

#### IX.2.2 Charlas sistemática:

Los temas abordados en cada charla estarán en un todo de acuerdo con la etapa en la que se encuentra la obra. Las mismas pueden estar referidas a:

- Responsabilidad del trabajador, en lo que respecta a higiene y seguridad.
- Excavaciones.
- Orden y limpieza.
- Seguridad en máquinas y herramientas.
- Seguridad en trabajos de altura.
- Elementos de protección personal.
- Actitudes riesgosas en altura.
- Formas y modos para hacer un trabajo seguro.
- Aspectos a tener en cuenta para no causar daño al medio ambiente.

Este tipo de charlas debe repetirse periódicamente, como mínimo se deben brindar en forma bimensual, y de implementarse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo, o en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquella del tiempo invertido en la misma, es decir que el costo no debe recaer sobre los trabajadores.



Fig. N°IX-1 Capacitación en obra

Una vez capacitado el trabajador, debe firmar una planilla como constancia de haber recibido por parte del empleador la información necesaria en materia preventiva, comprometiéndose a interpretarla, respetarla y cumplirla en todo momento.

En la planilla se especificará:

- a) Día, lugar y hora de la capacitación;
- b) Tema tratado;
- c) Firma, nombre y número de documento de los trabajadores presentes en ese acto.

La fig. N° IX- 1 corresponde a una planilla de capacitación realizada en obra por el profesional de Higiene y Seguridad. En la misma se verifica la asistencia y los temas tratados en dicha capacitación:

CONSTANCIA CAPACITACION EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
Capítulo 21 – Artículos 208, 209, 210 – Decreto N°351/79 – Ley N°19.587		
MARIO A. VENTURA INGENIERO QUÍMICO INGENIERO EN SEGURIDAD R.P. N.º 856. 806 – R. N.º 1.133		
DATOS DE LA EMPRESA		
EMPRESA: ARRARAS ELISEO ANTONIO CUIT: 20-11995233-7		
LOCALIDAD: RECONQUISTA Y MORENO LAS VARILLAS – PROVINCIA DE CÓRDOBA		
ASEGURADORA: PREVENCIÓN ART CONTRATO: 36727		
Sirva la presente como constancia de haber recibido capacitación sobre el tema:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; INDUCCIÓN A LA SEGURIDAD (Prevención de accidentes, excavaciones, trabajo en altura, en tránsito, uso de herramientas, uso seguro de andamios, escaleras, señalización, lugares de tránsito habilitados.)</li> <li>&gt; RECONOCIMIENTO DE RIESGOS EN OBRA DE CONTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICIOS DE PISOS MÚLTIPLES</li> <li>&gt; TIPOS Y USO DE LOS "EPP" OBLIGATORIOS Y DE ACUERDO AL RIESGO</li> </ul>		
Dirigido a: Todo el personal – OBRAS EDIFICIOS MIRALEJOS – VILLA CARLOS PAZ CORDOBA		
Modalidad: Charla grupal participativa, con entrega de instructivos informativos, duración aproximada entre 60 a 90 min.		
Proyección de videos de seguridad UARY Salud y Seguridad Para La Industria de la construcción		
Objetivo: Crear conciencia de seguridad, evitar accidentes y minimizar situaciones de riesgo en la obra.		
Se hace entrega al personal abajo firmante, instructivos de seguridad sobre los temas tratados, que deberán cumplir durante el desarrollo de los trabajos.		
Nombre y Apellido	Documento/Cuit	Firma
Carlos Fernández	127382300	[Firma]
Marta Diaz	33964242	[Firma]
Luis Roberto Robledo	22237366	[Firma]
Jonathan Velez	35190790	[Firma]
Carlos Sanchez	26487872	[Firma]
Roberto Revollo	96.120.002	[Firma]
Ramón N. Rodríguez	32.340.614	[Firma]
González Hugo	22698977	[Firma]
Sebastián Ariza	35.574.992	[Firma]
Martín Miguel	22.723.490	[Firma]
Marcela N. Lora	274187155	[Firma]
Ricardo Roberto Diablos	27402263	[Firma]
Dygel Cortez	29622192	[Firma]
MARIO ALBERTO VENTURA INGENIERO QUÍMICO INGENIERO EN SEGURIDAD R.P. N.º 856. 806 – R. N.º 1.133		
HIGIENE Y SEGURIDAD		FECHA: 15/1/2013
		POR LA EMPRESA [Firma]

Fig. N°IX-2 Capacitación en obra

## CAPÍTULO X : TRABAJOS EN ALTURA

### X.1 DEFINICIÓN:

Se entiende por trabajo en altura, toda tarea que se realice con riesgo de caída de personas u objetos a niveles inferiores. El riesgo, no se limita a personas o cosas que se precipitan, sino al riesgo de cosas o personas que puedan ser dañados por lo que pueda caer. Por lo anteriormente dicho es evidente que la altura no determina el riesgo del trabajo.

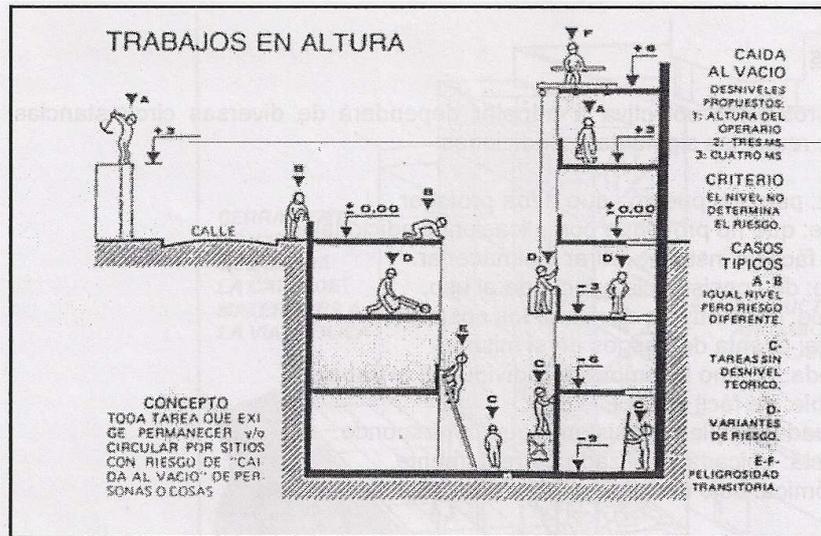


Fig. N°X-1 Esquema de trabajos en altura

### X.2 PROTECCIÓN CONTRA LA CAÍDA DE PERSONAS

Para disminuir el riesgo de caída de personas se debe tomar en consideración lo siguiente:

- Las aberturas en el piso: se deben proteger por medio de:
  - Cubiertas sólidas que permitan transitar sobre ellas. Estas deben ser sujetadas de manera que no se produzca su desplazamiento accidental, y además, no deben convertirse en un obstáculo para la circulación. El espacio entre las barras de las cubiertas construidas en forma de reja no superará los 5 cm.
  - Barandas en todos los lados expuestos, cuando no sea posible el uso de cubiertas. Dichas barandas serán de un metro de altura, con travesaños intermedios y zócalos de 15 cm. de altura.
  - Cualquier otro medio eficaz.
- Aberturas en las paredes al exterior con desnivel:
  - Las aberturas en las paredes que presenten riesgo de caída de personas deben estar protegidas por barandas, travesaños y zócalos.
- Cuando los paramentos no hayan sido construidos y no se utilicen barandas, travesaños y zócalos como protección contra la caída de personas, se instalarán redes protectoras por debajo del plano de trabajo. Estas deben cubrir todas las posibles trayectorias de caídas.

- Es obligatoria la identificación y señalización de todos los lugares que en obra presenten riesgo de caída de personas y la instalación de adecuadas protecciones.

### X.3 TRABAJO CON RIESGO DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL

Se entenderá por trabajo con riesgo de caída a distinto nivel a aquellas tareas que involucren circular o trabajar a un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a dos metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo.

Es obligatoria la instalación de las protecciones, de todos aquellos trabajos que, aun habiéndose adoptado todas las medidas de seguridad correspondientes, presenten un elevado riesgo de accidente para los trabajadores.

Cuando la tarea sea de corta duración y no presente un elevado riesgo a juicio del responsable de Higiene y Seguridad, las medidas de seguridad colectivas anteriormente citadas no serán de aplicación obligatoria. En estos casos, los cinturones de seguridad anclados en puntos fijos y la permanencia en el lugar de trabajo de dos trabajadores y la directa supervisión del responsable de la tarea, serán las mínimas medidas de seguridad obligatorias a tomar.

### X.4 ANDAMIOS

- En todo andamio se colocara una baranda resistente a 0.9m de altura.
- Cuando supere los 3m de altura, se colocara una segunda baranda a 0.45m de altura.
- Las barandas y zócalos deben fijarse a la parte interior de los montantes o puntales.
- Las barandas y zócalos deberán permanecer en su sitio permanentemente, si se los retira por alguna tarea, se los repondrá inmediatamente.
- Las plataformas de trabajo de andamios deben tener barandas y zócalos en todos los lados.
- Si los operarios trabajan sentados, la misma estará provista de cuerdas, cables o cadenas que permitan el asidero fuerte y firme a la altura de la cintura. Además el espacio entre plataforma y muro no deberá ser mayor a 0.45m.
- Los andamios metálicos deben estar reforzadas en sentido diagonal y a intervalos adecuados en sentido longitudinal y transversal.
- Deben anclarse al edificio uno de cada dos montantes en cada hilera de largueros alternadamente y en todos los casos el primero y último montantes del andamio.

#### X.4.1 Protecciones colectivas

Es el conjunto de medidas adoptadas para evitar que alguien o algo sufra daño. Hay que aclarar que una protección deficiente es peor que la ausencia de protección, ya que pueden generar una peligrosa confianza en operarios y visitas.

La protección colectiva está pensada para librar al trabajador de incómodos equipos personales y protegerlo.

El tipo de protección colectiva dependerá de diversas circunstancias, pero el elegido debe reunir las siguientes características:

- Eficaz: para los puestos que deba proteger.

- Simple: que no provoque complicaciones adicionales, además de fácil de instalar, retirar, almacenar.
- Fuerte: de consistencia adecuada al uso.
- Durable: para disminuir los costos.
- Seguro: exento de riesgos.
- Cómodo: que no incomode al individuo ni al trabajo.

#### Clasificación de las protecciones colectivas:

##### Por nivel:

- Nivel receptor: Se entiende por nivel receptor a todo plano susceptible de sufrir las consecuencias de caídas desde niveles más elevados. Es importante organizar las áreas de circulación, delimitar zonas de riesgo y proponer los resguardos correspondientes.
- Nivel superior. Se entiende por nivel superior a todo plano que ofrezca riesgo de caída de personas o cosas a niveles inferiores.

##### Por sistema:

- Con elementos permanentes: El sistema de protección colectiva puede surgir del proyecto mismo, por ej.: una baranda de protección del futuro usuario se puede instalar durante la construcción para protección del personal.
- Con elementos provisorios:
  - Rígidos: son para proteger los sectores receptores de lo que pudiera caer desde planos superiores. Son necesarios en el caso de riesgos de fuertes impactos y se denominan protección contra caídas de objetos a la vía pública y a predios linderos. Dichas protecciones pueden ser permanentes o móviles y no sirven para resguardar a las personas que se caen desde niveles superiores, ya que no amortiguan el impacto del cuerpo. La protección permanente deberá usarse en todas las obras que superen la planta baja y un piso de alto. La ejecución de la misma se hará con una saliente mínima de 2,50 m y en su borde se colocará un parapeto vertical o inclinado de con una altura mínima de 1m.  
Por encima de la protección permanente se debe colocar bandejas rígidas móviles, de chapas o madera cepillada, cada intervalos de dos plantas, de manera de que por encima de dicha pantalla nunca haya más de 6m de distancia al nivel donde se está trabajando. En este caso hay que tener en cuenta que la colocación y remoción de esta bandeja es una tarea de alto riesgo, por lo cual hay que tomar todas las medidas de seguridad posibles para minimizar los riesgos de un accidente.
  - Elásticos: Se utilizan para proteger al operario de golpes que pueda sufrir luego de la caída a niveles inferiores. Lo más eficiente es la utilización de redes de seguridad pero en nuestro medio, rara vez se las utiliza.

Han sido reemplazadas por bastidores de hierro y malla de construcción, forrados paños de media sombra, los cuales no protegen a los obreros ante una caída, sino que solo cumplen la función de resistir la caída de pequeños objetos, aunque pueden producir rebotes si la media sombra se los coloca demasiado tensada.

Trabajos en vacíos, aberturas, pozos de aire o de ascensores y cajas de escaleras: cuando la diferencia de cota sea mayor o igual a dos metros con respecto al nivel del plano horizontal más próximo, es necesario colocar además de barandas, travesaños y zócalos, redes protectoras por debajo del plano de trabajo para evitar la caída de operario.

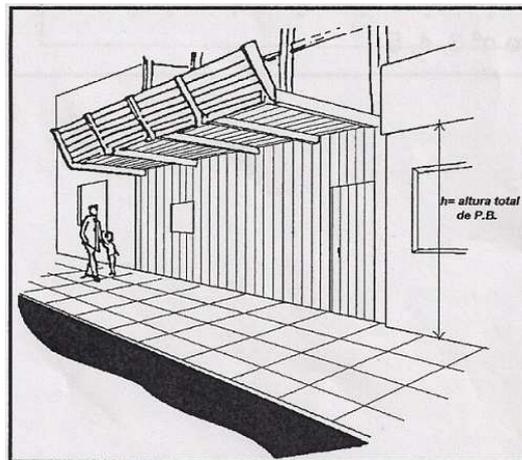


Fig. N°X-2 Modo de colocar correctamente una protección permanente

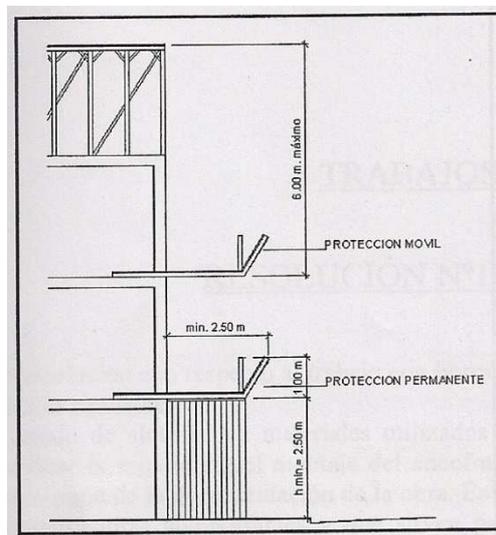


Fig. N°X-3 Esquema protecciones móviles y permanentes

## CAPÍTULO XI : ACCIDENTES LABORALES

### XI.1 ACCIDENTE N° 1:

#### XI.1.1 Descripción del accidente:

El día 2 (dos) de octubre a las 15:45 hs aprox. el señor Aranda Gabriel se encontraba realizando la tarea de castigado con mortero cementicio en el techo de un departamento en el tercer piso del edificio Miralejos III. Para la realización de dicha tarea el obrero arma un andamio, en forma deficiente, paralelo a un vano de la pared que linda a un patio interno. Debido a una mala maniobra o descuido el obrero se resbala del andamio cayendo al vacío desde una altura aproximada de 12 m.

Consideraciones a tener en cuenta:

- El vano en la pared no se encontraba vallado en ese momento, debido a que se estaban ejecutando los cerramientos exteriores.
- El obrero no contaba con arnés de seguridad.
- En el patio interno no estaban colocadas las bandejas de protección contra caídas.
- El contratista no se encontraba en la obra en momento en que se produce el accidente.

Se puede apreciar en la Fig. N° IX- 1 como se lo está asistiendo al obrero accidentado, preparándolo para su traslado hacia el hospital local.



Fig. N°XI-1 Fotografía diario local

Con el fin de organizar y disminuir los riesgos en el trabajo, la empresa cuenta con una secuencia de tareas la cual se le notifica a por escrito al contratista antes de su ingreso a la obra. El contratista debe estar de acuerdo y firmarla.

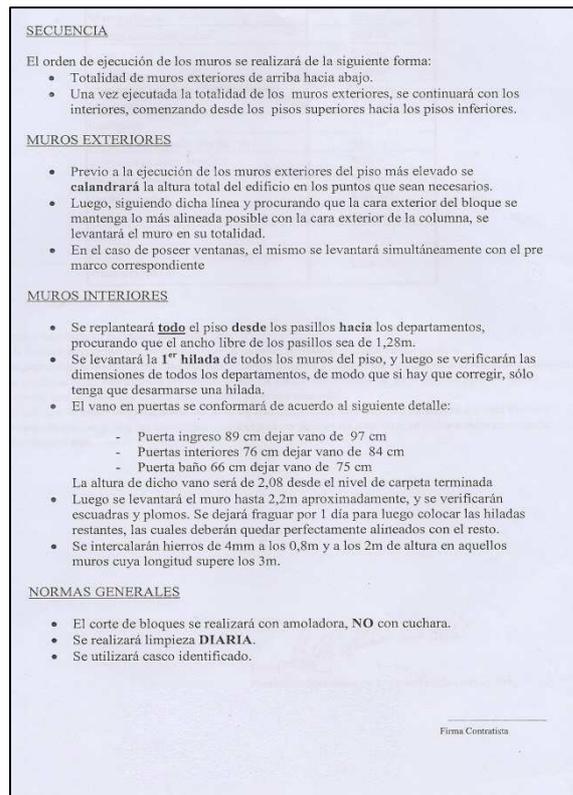


Fig. N°XI-2 Secuencia de trabajo y consideraciones Generales

Por lo anteriormente expuesto se puede afirmar que al contratista no se le dio en ningún momento, por parte de la empresa, la orden de que sus empleados realicen la tarea que ocasiona el accidente.

### XI.1.2 Denuncia del accidente:

En la fig. N° VIII- 2 se puede apreciar la denuncia efectuada por la empresa a la A.R.T. del accidente ocurrido.

DENUNCIA DE ACCIDENTE DEL TRABAJO N° 228101												
DATOS DEL EMPLEADOR												
Contrato			C.U.I.T.			Razón Social						
36727			20119952337			ARRARAS ELISEO A.						
DATOS PARTICULARES DEL EMPLEADO												
Tipo Doc. y N° Doc.		C.U.I.L.L.		Apellido y Nombres		Fecha Nacimiento		Sexo		Nacionalidad		Estado Civil
DNI 26262290		20262622909		ARANDA GABRIEL ANTONIO		08/06/1978		MASCULINO		ARGENTINA		SOLTERO
DATOS DOMICILIARIOS DEL EMPLEADO												
Código Postal	Localidad	Pcia.	Calle	N° Calle	Piso	Dpto.	Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Email		
4200	SANTIAGO DEL ESTERO	SE	BIZAN KENNEDY	178	0	0						
DATOS LABORALES												
Establecimiento			Turno		Jornada (turno:1)		Jornada (turno:2)		C.U.I.T. Empresa Subcontratista			
ARRARAS ELISEO A			ROTATIVO		08:00 A 12:00		15:00 A 19:00					
Puesto de Trabajo Habitual												
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS												
DATOS DEL ACCIDENTE												
Fecha Accidente			Hora Accidente		Fecha en que Abandonó el Trabajo		Tipo de Accidente					
02/10/2012			15:45		02/10/2012		EN EL TRABAJO					
Descripción del accidente y sus consecuencias												
SIENDO LAS 15:45, APLICANDO REBOQUE DE TECHO EN TERCERA LOZA SE BALANCEO UN CABALLETE DEL ANDAMIO CALLEANDO EL MISMO EMPLEADO HASTA PLANTA BAJA EN LA PARTE EXTERIOR DE LA OBRA. - OCUPACION: PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS												
DOMICILIO DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE												
Código Postal	Localidad	Calle	N° Calle	Piso	Dpto.	Oficina	Barrio					
5152	VILLA CARLOS PAZ	JUAN B. JUSTO Y FINLAY	0	0	0	0	0					
DATOS DEL PRESTADOR												
Centro Asistencial		Código Postal		Localidad		Teléfono						
HOSPITAL GUMBERSINDO SAYAGO		5152		VILLA CARLOS PAZ		03541-436416						
DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA DENUNCIA												
Apellido y Nombre			Cargo		Documento		Teléfono					
YANEZ DIEGO IGNACIO			ADMINISTRATIVO		24248245		03533 421323					

Fig. N° XI-3 Denuncia de accidente del trabajo N° 1

### XI.1.3 Informe preliminar del accidente

A continuación se transcribe el informe preliminar realizado por parte del profesional de seguridad e higiene el día 04 de octubre de 2012.

“En la fecha se visita la obra a efectos de investigar el accidente ocurrido al trabajador Aranda Gabriel de 32 años de edad, quien sufre una caída desde un tercer piso a un patio de luz interior.

1. La obra en momentos de la visita está sin actividad.
2. Se verifica la zona de trabajo, y se constata el material que utilizaba el trabajador al momento del siniestro, como son caballetes, tablas, etc.
3. Se verifica en base a lo informado por el arquitecto Diego Cavallero de que la zona de trabajo está prácticamente cerrada solo quedando dos vanos a completar en la misma y lugar donde se procede el siniestro.
4. Se verifica existencia y disponibilidad de elementos de protección personal.”

### XI.1.4 Informe formal del accidente

La fig. N° VIII-2 corresponde al informe formal del accidente realizado por parte del profesional de seguridad e higiene.

INVESTIGACION DE ACCIDENTE	
- Decreto Nº351/79 - Ley Nº19.587	
DATOS DE LA EMPRESA	
<b>EMPRESA:</b> ARRARAS ELISEO ANTONIO	- CUIT: 20-11995233-7
Domicilio: MARIANO MORENO Y RECONQUISTA - LAS VARILLAS - PROVINCIA DE CÓRDOBA	
<b>ASEGURADORA:</b> PREVENCIÓN ART	<b>CONTRATO:</b> 36727
Datos del trabajador Accidentado	
<b>Nombre:</b>	ARANDA GABRIEL
<b>CUIL/ DNI:</b>	26262299
<b>Lugar del Accidente:</b>	Edificio Miralejos III - Calle Juan B. Justo Fte. P/Sorrentino Villa Carlos Paz
<b>Puesto de trabajo:</b>	Albañil
<b>Tarea:</b>	Revoque (azotado o castigado de techo)
<b>Antigüedad en el puesto:</b>	2 (dos) días.
<b>Tipo de accidente:</b>	Accidente de trabajo.
<b>Fecha y hora de ocurrencia:</b>	02 de Octubre de 2012 - hora 15,45 aproximadamente
<b>Descripción del accidente:</b> En momentos en que el operario ARANDA GABRIEL se encontraba trabajando en el tercer piso de la obra en construcción, realizando la tarea de revoque (azotado o castigado de techo), parado sobre un tablón sostenido por caballetes de hierro de 0,90 m de altura, frente a un vano lateral interior sin tabicar, al parecer pierde el equilibrio y cae al vacío al piso de patio interior.	
<b>Consecuencias:</b> Traumatismos varios en cabeza y cuerpo.	
<b>Qué hechos fueron necesarios para que ocurriera el accidente:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de experiencia del trabajador</li> <li>- Falta de protección o cerramiento del tabique</li> <li>- Falla en la comunicación interna</li> </ul>	
RESUMEN DE CAUSAS DEL ACCIDENTE	
<p>1. El trabajador si bien es un obrero de la actividad no tenía experiencia en esta obra ya que recientemente había ingresado dos días de trabajo cuando le ocurre el accidente y desconocía la modalidad de trabajo que es revocar una vez concluidos lo tabiques exteriores.</p> <p>2. Falta de cerramiento en el tabique, la tarea de revoque o azotado de techo en este sector debía realizarse una vez terminado el tabicado, se observa que en uno de los vanos que ya se habían levantado unas hileras de pared por lo que no se disponía del vallado que fue retirado para construir el tabique, se observa que el resto del sector revocado anteriormente están ya cerrados.</p> <p>3. Falta en la comunicación interna ya que teniendo en cuenta la modalidad o secuencia de trabajo que es desde afuera hacia adentro en el tabicado y posterior revocado o azotado de techos y luego cerramientos interiores, el trabajador no debió estar en este lugar hasta tanto se terminara el cerramiento.</p>	
MARIO ALBERTO VENTURA ING. CIVIL Edificio de Higiene y Seguridad M. P. 11995233-7 - B. M. 11995	

Fig. Nº XI-4 Investigación del accidente Nº 1 por parte del profesional de H. y S

### XI.1.5 RECOMENDACIONES DEL PROFESIONAL DE H Y S

En la fig. Nº IX-4 se enumeran las medidas correctivas a aplicar y/o reforzar. En cuanto a la primera recomendación actualmente se ha logrado un mayor control de las tareas de riesgo gracias a que parte de los obreros han tomado conciencia de los riesgos que implican las actividades que realizan. Esta concientización se logró en parte debido a los accidentes laborales ocurridos y al aplicar la segunda recomendación del profesional de H y S que era la capacitación del personal.

En cuanto a la tercera recomendación hecha si bien teóricamente tiene validez, en la práctica es muy difícil de llevar a cabo, es decir, se puede señalar las zonas donde existan riesgos mayores como por ejemplo el vallado de patios internos para evitar la circulación de los obreros. En cambio la parte que habla de limitar el acceso solo al personal autorizado no se cumple específicamente debido a que al haber tanto recambio de personal y al no tener cada uno una tarea fija como si la tendría en una gran industria dificulta mucho su implementación.

<b>SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	
<b>INVESTIGACION DE ACCIDENTE</b>	
- Decreto N°351/79 - Ley N°19.587	
<b>Medidas correctivas a implementar</b>	
1 - Controlar zonas de trabajo del personal en forma permanente evitando se realicen tareas en áreas de riesgo y no asignadas.	
2 - Recapacitar al personal sobre prevención de accidentes en todas las tareas que demanda la obra y especialmente con riesgo de caídas	
3 - Demarcar las zonas como áreas restringidas y con acceso solo a personal autorizado y que deba realizar la tarea para impedir que otros trabajadores no asignados al lugar se expongan.	
<b>Nota:</b> No se observaron fallas o roturas de materiales ya que tanto el caballete como el tablón utilizados se observan en el mismo lugar y sin daños evidentes, es por lo que se supone una pérdida de equilibrio del accidentado.	
Villa Carlos Paz 04 de octubre de 2012	
 <b>MARIO ALBERTO VENTURA</b> INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M.P. 8.556.806 - R. M. T. 1.935 <b>HIGIENE Y SEGURIDAD</b>	

Fig. N°XI-5 Recomendaciones emitidas por del profesional de H. y S

### XI.1.6 ACTA DE INFRACCIÓN LABRADA POR EL C.yM.A.T.

En el acta N° 00016011 el funcionario de la Secretaría de Trabajo el día 09 de Octubre del 2012, observa en obra lo siguiente:

“Constituido en domicilio declarado se verifica que el personal trabaja en mejoramiento y armado de vallados. Se verifica cumplimiento de lo exigido oportunamente.

Se verifica comunicado de inicio de obra.

*Por la presente se procede con el levantamiento de la clausura y se exige en el plazo de 2 (dos) días acreditar cumplimiento de horas profesionales por parte del servicio de higiene y seguridad.”*

El día cinco (5) del mes de octubre, se labra el acta de infracción en Córdoba, donde el funcionario de la Secretaría de Trabajo establece que la persona empleadora ha violado la legislación laboral en lo siguiente:

1. Al artículo 9° de la ley 8015 por cuanto se constata en la inspección del día 02/10/2012, según acta N° 166668, ausencia de uso de arnés (anexo I – art. N° inc “e” Res. 231/96), la ausencia de protección en borde de losa para evitar caídas (art. 52 inc “a”, “b”, “d” del decreto 911/96), ausencia de barandas y vallados en escalera y descanso de escaleras (art. 52 inc. “b” dto 911/96)  
**Según documentación acreditada en audiencia celebrada el día de la fecha (05/10/2012), no se da cumplimiento de la cantidad de horas profesionales (Res, 231/96, art. 2°).**

Con fecha veintitrés (23) de octubre de 2012 el funcionario procede a notificar y emplazar a la persona empleadora para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, en el

Ministerio de Trabajo (Rivadavia 646 – Córdoba) ofrezca y produzca la prueba de descargo correspondiente a la infracción referida en el acta, bajo apercibimiento de darlo por conforme se así no lo hiciere.”

En la fig. N° IX-5 se puede observar la Constancia de higiene y seguridad de la obra, que se solicitaba en actas donde se acredite la cantidad de horas profesionales semanales.

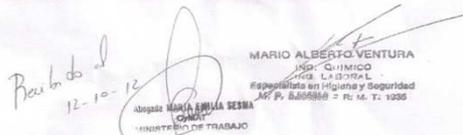
CONSTANCIA SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
Decreto N°351/79 – Ley N°19.587 – Ley 24557 de RT – Dec. 911/96 y Res. SRT -	
Villa Carlos Paz, 10 de Octubre de 2012	
<b>ACREDITAR CUMPLIMIENTO HORAS PROFESIONALES: Visitas a obra</b> Edificio Miralejos III – Calle Juan B. Justo Fte. P/Sorrentino Villa Carlos Paz	
Mario Alberto VENTURA, Ing. QUIMICO y LABORAL MP N° 8.556.806, dejo constancia como ASESOR EXTERNO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, de la empresa Constructora Arraras Eliseo Antonio CUIT: 20-11995233-7, con domicilio en calle MARIANO MORENO Y RECONQUISTA - LAS VARILLAS – Cba., según las exigencias de la Ley 19.587 Dec. Reg. 351/97, Ley 24557 de RT, Decreto 911/96 y Resoluciones de la SRT.	
Según el Artículo 2 – Reglamentario del artículo 17, Capítulo 3 del decreto reglamentario N° 911/96 Teniendo en cuenta los riesgos de las obras en construcción y la cantidad de personal para la obra se establece el siguiente cronograma de visitas:	
Numero de Operarios en obra	Hs. Profesionales semanales
16 a 50	De 5 a 10
La modalidad será visitas semanales para cumplimentar el numero de horas correspondientes ajustables al numero de personas efectivas, dado los cambios que pueden producirse según las etapas de la obra, ya sea en un día o distribuidas en la semana en mas de una visita, contando con el apoyo de un Técnico en Higiene y Seguridad.	
 MARIO ALBERTO VENTURA Ing. QUIMICO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad MP N. 8.556.806 - R. M. T. 1036 Abogado MARIA ANTONIA SESMA CUIT MINISTERIO DE TRABAJO MARIO ALBERTO VENTURA – Los Talas N° 17-5903 Villa Nueva –TE 03534914513-156573626 marioventura@arnet.com.ar	

Fig. N°XI-6 Constancia de higiene y seguridad de la obra

## XI.2 ACCIDENTE N° 2:

### XI.2.1 Descripción del accidente:

El día 01 de septiembre de 2012 el señor Gómez Lucas Sebastián se encontraba trabajando sobre el techo del ascensor en el edificio Miralejos II. Dicho ascensor se acciona automáticamente y se eleva, golpeando y apretando al obrero contra la loza de sala de máquinas, sufriendo golpes y contusiones en la espalda.

### XI.2.2 Denuncia del accidente:

En la fig. N°IX- 6 se puede apreciar la denuncia e fectuada por la empresa a la A.R.T. del accidente ocurrido.

DENUNCIA DE ACCIDENTE DEL TRABAJO N° 232623										PREVENCIÓN A.R.T.			
DATOS DEL EMPLEADOR													
Contrato				C.U.I.T.				Razón Social					
36727				20119952337				ARRARAS ELISEO A.					
DATOS PARTICULARES DEL EMPLEADO													
Tipo Doc. y N° Doc.		C.U.I.L.		Apellido y Nombres			Fecha Nacimiento		Sexo		Nacionalidad		Estado Civil
DNI 26376999		20263769997		GOMEZ LUCAS SEBASTIAN					MASCULINO		ARGENTINA		SOLTERO
DATOS DOMICILIARIOS DEL EMPLEADO													
Código Postal	Localidad		Pcia.	Calle		N° Calle	Piso	Dpto.	Teléfono 1		Teléfono 2	Teléfono 3	Email
5152	VILLA CARLOS PAZ		CBA	ROMA S/N		0	0	0					
DATOS LABORALES													
Establecimiento				Turno		Jornada (turno:1)			Jornada (turno:2)		C.U.I.T. Empresa Subcontratista		
ARRARAS ELISEO A				FDO		08:00 A 12:00			15:00 A 19:00		8020119952337		
Puesto de Trabajo Habitual													
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS													
DATOS DEL ACCIDENTE													
Fecha Accidente			Hora Accidente			Fecha en que Abandonó el Trabajo			Tipo de Accidente				
01/11/2012			16:35			01/11/2012			EN EL TRABAJO				
Descripción del accidente y sus consecuencias													
TRABAJANDO SOBRE EL TECHO DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO, ESTE SE ACCIONA AUTOMÁTICAMENTE Y SE ELEVA, GOLPEANDO Y APRETANDO A LA PERSONA CONTRA LA LOZA SUPERIOR, SUFRIENDO ÉSTA GOLPES O CONTUSIONES EN LA ESPALDA. - OCUPACIÓN: PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS													
DOMICILIO DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE													
Código Postal	Localidad		Calle		N° Calle	Piso	Dpto.	Oficina		Barrio			
5152	VILLA CARLOS PAZ		FINLAY		124	0	0	0		0			
DATOS DEL PRESTADOR													
Centro Asistencial			Código Postal			Localidad			Teléfono				
HOSPITAL GUMERSINDO SAYAGO			5152			VILLA CARLOS PAZ			03541-491112				
DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA DENUNCIA													
Apellido y Nombre				Cargo				Documento		Teléfono			
YANEZ DIEGO				ADMINISTRATIVO				24240245		03533 421323			

Fig. N°XI-7 Denuncia de accidente del trabajo N°2

### XI.2.3 ACTA DE INSPECCIÓN LABRADA POR EL C.yM.A.T.

El mismo día del accidente se hizo presente en la obra un inspector del CyMAT, para recabar información de lo ocurrido y el mismo dictamina la clausura parcial de la obra, en este caso el área de la obra clausurada fue el ascensor donde se produjo el accidente. Se fijó audiencia para presentar en el Ministerio de Trabajo toda la documentación de obra como así también un procedimiento de trabajo seguro para llevar a cabo por un profesional para componer el ascensor dañado, ya que, para poder sacar al herido se tuvo que forzar las puertas automáticas dañando las mismas y ocasionando la salida de servicio del ascensor.

### XI.2.4 Visita y elaboración del informe del accidente

El día 5 de noviembre de 2012 el profesional en H y S se hizo presente en la obra con el fin de recopilar información sobre el accidente ocurrido el día 1° de noviembre y además realizar una inspección completa de la obra. A continuación se transcribe el informe elaborado:

1. “Personal: El personal observado durante la recorrida utiliza los EPP provistos según los riesgos de las tareas que se realizan.
2. Andamio colgante: Se observa que el personal en andamio utiliza cabo de vida con salva caída conectado al arnés provisto. Recomendación: controlar periódicamente los cables, criquet y poleas.
3. Maquinaria de carpintería: Se observan en buen estado con las correspondientes protecciones.
4. Barandas y demarcaciones; los sectores de edificio sin cerrar mantienen barandas metálicas con cinta de señalización.
5. Investigación Accidente: Ocurrido el día 1° de noviembre de 2012 a las 16:30 hs, aproximadamente, al trabajador Gómez Lucas Sebastián: mientras realizaba tareas de regulación del ascensor del edificio trabajaba sobre el techo del mismo se acciona y al no cortar, siendo que había sido revisado recientemente, lo atrapa entre el techo del ascensor y el techo del edificio, produciendo lesiones en la espalda y columna vertebral.  
Fue rescatado por personal de la obra y trasladado por bomberos y ambulancia de servicio de emergencias  
El estado actual: internado en etapa de cirugía de columna.  
Se elabora informe de investigación.”

#### **XI.2.5 Levantamiento de la clausura parcial:**

Una vez presentada toda la documentación solicitada por el CyMAT en las oficinas de la ciudad de Córdoba, se solicita por escrito en dicha audiencia el levantamiento de la clausura. Acto seguido el inspector programa una visita a la obra para constatar que lo que se ha pedido se haya cumplido correctamente, si la respuesta es afirmativa entonces se procede a la habilitación de la obra.

#### **XI.2.6 Consecuencia del accidente:**

El obrero sufrió la dislocación y la fisura de la 5<sup>ta</sup> lumbar, por lo cual fue derivado del hospital municipal de la ciudad de Villa Carlos Paz, donde había sido trasladado primeramente, hacia el hospital Allende de la ciudad de Córdoba el cual contaba con los especialistas y el equipamiento apropiado para llevar a cabo la cirugía correctiva. Desde que se le dio el alta del hospital hasta el mes de mayo el accidentado ha estado en rehabilitación.

El día 04/06/2013 el señor Gómez finaliza el tratamiento, esto queda asentado en una planilla de “*fin de tratamiento*”, la misma figura:

- Los datos del accidentado.
- Los datos del empleador.
- Los motivos por lo cual se hace la consulta al médico de la A.R.T.
- Lugar y fecha de la asistencia médica
- Firma y aclaración del trabajador
- Firma y sello del médico interviniente.

En la siguiente imagen se muestra la planilla anteriormente mencionada del accidentado.

**CONSTANCIA DE ASISTENCIA MÉDICA / FIN DE TRATAMIENTO** **PREVENCIÓN A.R.T.**

CONSTANCIA DE ASISTENCIA MÉDICA  FIN DE TRATAMIENTO

Historia Clínica N° \_\_\_\_\_ Sinistro N° \_\_\_\_\_

**DATOS DEL TRABAJADOR**

Apellido y Nombre: Formica Linares CURU/DNI N°: 26376999  
 Fecha Nacimiento: 02/11/74 Sexo:  M  F Nacionalidad: Arg Estado civil: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: San Martín 337 Localidad: San Martín  
 Provincia: Ba C.P.: \_\_\_\_\_ Tel.: 5557733 (8354)

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nombre de la Empresa: Austral Eléctrica CUIT: \_\_\_\_\_ Contrato N°: 36701 CIU: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PRESTADOR**

Nombre del Establecimiento Asistencial: \_\_\_\_\_ CUIT: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE CONSULTA**

Accidente de trabajo  Accidente In itinere  Enfermedad Profesional

Fecha del Accidente/Primera manifestación invalidante: Día 01 Mes 11 Año 12 Hora \_\_\_\_\_  
 Fecha en que abandonó el trabajo: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
 Fecha de la primera atención médica: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  
 Reagravación de caso anterior: Fecha de Reagravación \_\_\_\_\_ Atención de la Reagravación \_\_\_\_\_  
 Descripción del motivo de consulta: Exceso de trabajo

Indicaciones Diagnósticas/Tratamiento: Ho que debe volver a trabajar en zona

Fecha de la próxima consulta (si corresponde): Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de la Asistencia Médica: 02/06/13

Fecha de retorno al trabajo: Día 05 Mes 06 Año 13 Hora \_\_\_\_\_  
 Fin de tratamiento: Día 14 Mes 06 Año 13 Hora \_\_\_\_\_

Motivo de Cese de I.T.:  Alta Médica  Rechazo  Muerte

Regresa al trabajo:  SI  NO

Se estima Incapacidad:  SI  NO

Sugerencia de Recalificación:  SI  NO

Transcurso de un año de la fecha del accidente de trabajo  
 Declaración de Incapacidad Laboral Permanente (LP)   
 Por Derivación   
 (Tipo de Derivación: \_\_\_\_\_)

\*De acuerdo con la Resolución SRT N° 744/03, Usted tiene que ser citado para ser informado acerca de la estimación realizada sobre la Incapacidad Laboral Permanente Parcial Definitiva (I.L.P.P.D.) dentro de los próximos QUINCE (15) días hábiles a partir del día del alta (\_\_\_\_). En caso de duda, puede Usted comunicarse a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO al 0800-666-6774.\*

Lugar y Fecha de la Asistencia Médica: \_\_\_\_\_ Firma y Aclaración del Trabajador: \_\_\_\_\_ Firma y Sello del Médico: OSVALDO RUIZ

PREVENCIÓN A.R.T. S.A. - Ruta 34 - Km. 257 - 2322 Suñales - T.E. 03493-428600 - 0-800-4444-ART (276) - Fax directo: 0800-888-3297

Fig. N°XI-8 Constancia de fin de tratamiento

El día 05/06/2013 el accidentado se reincorporó al trabajo nuevamente, la secuela permanente que le ha quedado es la pérdida de movilidad en su columna.

El día 23/07/2013 el médico de la ART le otorga el alta médica definitiva, indicando que el accidentado ha quedado con cierto grado de invalidez.

ALTA MEDICA			
Lugar: Córdoba	Fecha: 23/07/2013	Hora: 16:50	NºHisto Clínica: 0
<b>Prestador</b>			
Nombre Establecimiento Asistencial: SANATORIO ALLENDE S.A C.U.I.T.: 30-54587142-0			
Domicilio: Av. Hipólito Irigoyen Nº384			
Aseguradora: PREVENCIÓN A.R.T.	NºSinistro: 1177322	NºPrecaso: 0	
<b>Empleador</b>			
Razón Social: ARRARAZ ELISEO C.U.I.T.: 0			
Domicilio:			
<b>Datos del Trabajador</b>			
Apellido y Nombre: GOMEZ LUCAS S		NºDocumento: 26376999	
Domicilio: ALEM 321			
Fecha Sinistro: 1/11/2012	Fecha del Alta: 23/07/13 <i>1400</i>		
Diagnostico de Alta: <i>curación de luxación</i>			
Codigo OMS (CIE10):			
Tipo de Alta:			
Continúa Tratamiento: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Regresa a Control: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha:	
Traslado a otro centro asistencial: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
Fecha de Reinicio Laboral: <i>Días totales de Baja Médica:</i>			
Reinicio Laboral en: TAREA HABITUAL <i>Mañanas de estar holgado</i>			
Observación: <i>desde hace 1/2 meses - Alto otorgado</i>			
Medico que Otorga Alta Laboral: <i>Arceo Ivan MP: 3343 / Billar Carlo MP: 9063 / Di Doi Pedro MP: 29705</i>			
Observaciones: <i>por ART.</i>			
<b>Prestaciones en Especie</b>			
Tipo de Atención: AMBULATORIA <input checked="" type="checkbox"/> INTERNACION <input checked="" type="checkbox"/>			
Intervención Quirúrgica: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Observaciones:			
Diagnostico por Imagen: RX <input checked="" type="checkbox"/> RNM <input checked="" type="checkbox"/> TAC <input checked="" type="checkbox"/> ECOG <input type="checkbox"/> EMG <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>			
Observaciones:			
Prótesis:			
Observaciones:			
Ortesis:			
Observaciones:			
Rehabilitación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Observaciones:			
<b>Incapacidad Si</b>			
Tipo:			
Grado:			
Carácter:			
Perdida de Miembros:			
Sello y Firma del Médico que otorga el Alta Laboral		Porcentaje: % Gran invalidez:	
<i>Dr. Carlos A. Villar</i>		<i>Bajo Reserva de Ley</i>	
		Accidentado / Derecho-Habiente (NOTIFICACION)	

Fig. N°XI-9 Alta médica

### XI.3 ACCIDENTE N° 3:

#### XI.3.1 Descripción del accidente:

El día doce (12) de marzo de 2013 en el edificio Miralejos V, siendo aproximadamente las 12:20 hs se produjo un accidente laboral resultando heridos los trabajadores Tolaba Gustavo Adrián y Lugo Gabriel Ernesto, sufriendo ambos golpes varios a causa de una caída desde el primer piso (aprox. 3,50m).

Los obreros accidentados caminaban indebidamente sobre la bandeja rígida de protección para terceros, la cual contaba con escombros acumulados de los restos de material de revoque de los pisos superiores. Al sumarse el peso de material acumulado en la bandeja con el peso de los obreros, la estructura cedió.

En la siguiente imagen se puede observar un esquema desde la altura desde la cual se cayeron los obreros.

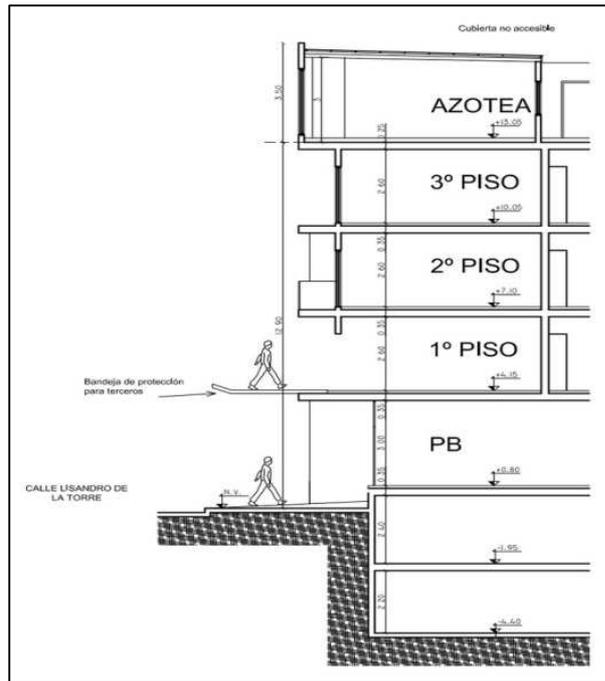


Fig. N° XI-10 Esquema del accidente

**XI.3.2 Denuncia del accidente**

En la fig. N° XI- 11 se puede apreciar la denuncia efectuada por la empresa a la A.R.T. del accidente ocurrido.

DENUNCIA DE ACCIDENTE DEL TRABAJO N° 250679										PREVENCIÓN A.R.T.	
<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>											
Contrato			C.U.I.T.			Razón Social					
36727			20119952337			ARRARAS ELISEO A.					
<b>DATOS PARTICULARES DEL EMPLEADO</b>											
Tipo Doc. y N° Doc.		C.U.I.L.		Apellido y Nombres		Fecha Nacimiento	Sexo	Nacionalidad	Estado Civil		
DNI 30095102		20300951024		TOLABA GUSTAVO ADRIAN		01/02/1983	MASCULINO	ARGENTINA	SOLTERO		
<b>DATOS DOMICILIARIOS DEL EMPLEADO</b>											
Código Postal	Localidad	Pcia.	Calle	N° Calle	Piso	Dpto.	Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Email	
5000	CÓRDOBA	CBA	LA RIOJA	240			03533-15559098			diego@negosylos.com.ar	
<b>DATOS LABORALES</b>											
Establecimiento			Turno		Jornada (turno:1)		Jornada (turno:2)		C.U.I.T. Empresa Subcontratista		
ARRARAS ELISEO A			FIDO		08:00 A 12:00		15:00 A 19:00		8020119952337		
Puesto de Trabajo Habitual											
ALBAÑILES Y MAMPOSTEROS											
<b>DATOS DEL ACCIDENTE</b>											
Fecha Accidente		Hora Accidente		Fecha en que Abandonó el Trabajo		Tipo de Accidente					
11/03/2013		12:00		11/03/2013		EN EL TRABAJO					
Descripción del accidente y sus consecuencias											
CAMINANDO POR UNA BANDEJA RÍGIDA CON ESCOMBROS ESTA CEDIÓ PROVOCANDO LA CAÍDA DESDE UNA ALTURA DE 3 METROS. - OCUPACIÓN: ALBAÑILES Y MAMPOSTEROS											
<b>DOMICILIO DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE</b>											
Código Postal	Localidad	Calle	N° Calle	Piso	Dpto.	Oficina	Barrio				
5152	VILLA CARLOS PAZ	LISANDRO DE LA TORRE	105								
<b>DATOS DEL PRESTADOR</b>											
Centro Asistencial		Código Postal		Localidad		Teléfono					
SANATORIO PRIVADO PUNILLA		5152		VILLA CARLOS PAZ		03541-421126					
<b>DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA DENUNCIA</b>											
Apellido y Nombre			Cargo		Documento		Teléfono				
YANEZ DIEGO IGNACIO			ADMINISTRATIVO		24248245		03533 421323				

Fig. N° XI-11 Denuncia de accidente del trabajo N°3

### XI.3.3 ACTA DE INSPECCIÓN LABRADA POR EL C.yM.A.T.

A continuación se transcribe el acta de inspección N° 00010766 labrada por el C.yM.A.T. para recabar datos sobre el accidente ocurrido y verificar las condiciones de seguridad de la obra.

“Constituido en el domicilio declarado se procede con el acto inspectivo a fin de recabar información del accidente ocurrido en el día de la fecha a las 12 hs aproximadamente.

Según me informan el accidente ocurre cuando dos operarios se encontraban realizando la tarea de picado de pared, parados sobre la bandeja fija (1º piso). Los accidentados son: Gustavo Tolaba (30 años) y Gabriel Ernesto Lugo (23 años).

Presuntamente la bandeja cae y junto con ella los operarios, producto del peso acumulado sobre esta; ya que al peso de los accidentados se sumó el de los escombros acumulados productos de la tarea ejecutada y de los restos sobrantes del trabajo de revoque.

Al momento del accidente el personal contaba con casco y calzado de seguridad.

Las bandejas estaban construidas con chapa para contención de material y caño rectangular de 100x60 como soporte.

Por lo verificado y manifestado se dispone la Clausura total de obra.

Se cita audiencia en forma inmediata para el día 13/03/2023 a las 9:30 hs en oficina de CyMAT (Rivadavia 646 1º piso) donde deberán presentar:

- Investigación del accidente por parte del servicio de Higiene y Seguridad y por A.R.T.
- Contrato social y poder de los compadecientes.
- Contrato de A.R.T. y nómina donde se incluya a los accidentados.
- Constancia de entrega de ropa, calzado y elementos de protección personal.
- Constancia de capacitación sobre riesgos potenciales y específicos.
- Constancia de visita del servicio de Higiene y Seguridad.
- Medidas correctivas.
- Programa de seguridad aprobado por A.R.T
- Denuncia Inicio de Obra ante Ministerio de trabajo.”

### XI.3.4 Investigación del accidente por parte del profesional de H. y S.

<b>SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b> <b>INVESTIGACION DE ACCIDENTE</b> - Decreto N°351/79 - Ley N°19.587		 <b>MARIO A. VENTURA</b> INGENIERO QUÍMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M.P. 8.556. 806 - R. H. T. 1.935
<b>DATOS DE LA EMPRESA</b>		
<b>EMPRESA:</b> ARRARAS ELISEO ANTONIO - CUIT: 20-11995233-7		
<b>Domicilio:</b> MARIANO MORENO Y RECONQUISTA - LAS VARILLAS - PROVINCIA DE CÓRDOBA		
<b>ASEGURADORA:</b> PREVENCIÓN ART		<b>CONTRATO:</b> 36727
<b>Datos del trabajador Accidentado</b>		
<b>Nombre:</b>	TOLABA ADRIAN GUSTAVO y LUGO GABRIEL ERNESTO	
<b>CUIL/ DNI:</b>	20-30095102-4 y 20-34618889-9	
<b>Lugar del Accidente:</b>	Edificio Miralejos V - Calle Lisandro De La Torre N° 179 Villa Carlos Paz	
<b>Puesto de trabajo:</b>	AYUDANTE ALBAÑIL	
<b>Tarea:</b>		
<b>Antigüedad en el puesto:</b>	Meses en la empresa.	
<b>Tipo de accidente:</b>	Accidente de trabajo.	
<b>Fecha y hora de ocurrencia:</b>	11 de Marzo de 2013 - hora 12,20 aproximadamente	
<b>Descripción del accidente:</b> En momentos en que ambos operarios se encontraba realizando la tarea varias de albañilería en el primer piso de la obra, al parecer intentan pasar hacia otro sector haciéndolo por la bandeja de protección instalada como defensa a partir del primer piso para proteger de la posible caída de materiales menores, los soportes de la bandeja ceden por el exceso de peso, teniendo en cuenta que son dos personas mas algunos restos de mezcla que había en la bandeja y cae arrastrando a los trabajadores quienes sufren golpes y contusiones.		
<b>Nota:</b> cabe dejar asentado lo siguiente.		
1- Las bandejas no están instaladas ni calculadas para el tránsito de personas. 2- Los Trabajadores no deben utilizar la misma para transitar		
<b>Consecuencias:</b> Traumatismos varios en cuerpo y contusiones.		
<b>Qué hechos fueron necesarios para que ocurriera el accidente:</b>		
- Acumulación de material en la bandeja. - Tránsito indebido por parte de los trabajadores por este lugar no preparado para soportar la carga de dos personas, es solo una defensa.		

### XI.3.5 Procedimiento de seguro de trabajo.

En la fig. N° XI-12 puede apreciar el procedimiento de seguro de trabajo, elaborado por el profesional de higiene y seguridad, para la remoción y reconstrucción de la protección colectiva dañada. El mismo se divide en dos partes:

- Tareas a realizar: consiste en el detalle de todas las acciones que se deben llevar a cabo para realizar la tarea.
- Modalidad de trabajo: consiste en la descripción detallada de cómo se debe realizar el trabajo, para evitar que se produzcan nuevos accidentes al momento de realizar lo solicitado.

<b>SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	
<b>PROCEDIMIENTO TRABAJO SEGURO</b>	
- Decreto N°351/79 - Ley N°19.587	
<b>DATOS DE LA EMPRESA</b>	
<b>EMPRESA: ARRARAS ELISEO ANTONIO - CUIT: 20-11995233-7</b>	
<b>Domicilio: MARIANO MORENO Y RECONQUISTA - LAS VARILLAS - PROVINCIA DE CÓRDOBA</b>	
<b>ASEGURADORA: PREVENCIÓN ART</b>	<b>CONTRATO: 36727</b>
<b>PROCEDIMIENTO PARA RECONSTRUCCION / ARMADO NUEVA BANDEJA DE PROTECCION</b>	
<b>Lugar: Edificio Miralejos V - Calle Juan B. Justo Fte. P/Sorrentino Villa Carlos Paz</b>	
<b>FRENTE SOBRE Calle Lisandro De La Torre</b>	
<b>Tarea: Armado nueva bandeja de seguridad.</b>	
<b>1 - Tareas a Realizar</b>	
1.1 Sectorización y señalización de las zonas de peligro	
1.2 Limpieza y remoción de la bandeja dañada	
1.3 Instalación de nueva bandeja de seguridad	
1.4 Limpieza de la obra .	
<b>2 Modalidad de trabajo</b>	
2.1 Delimitar y señalizar la zona donde se realizaran las tareas de remoción e instalación de la pantalla rígida para la protección a terceros, abarcando la zona donde se desarrollan las tareas así como también los lugares puedan estar expuesto tanto los obreros como terceros ocasionales y pudieran sufrir algún tipo de lesión.	
2.2 Sostener la estructura dañada y proceder al desmantelamiento de la misma.	
2.3 Montar la nueva estructura resistente, la cual consta de "perchas" de acero capaces de soportar además del peso propio de la estructura los materiales que ocasionalmente puedan caer sobre la bandeja. Esta estructura resistente deberá estar adecuadamente anclada a la losa del edificio y se debe proceder a reemplazar la anterior bandeja dañada por una nueva de chapa galvanizada del tipo sinusoidal.	
2.4 Controlar una vez finalizado el montaje se procederá a controlar por parte de los técnicos el adecuado montaje de las estructuras, según lo diseñado	
Finalmente terminadas las tareas de montaje se realizara la limpieza de la zona.	
<b>Villa Carlos Paz 16 de Marzo de 2013</b>	
 <b>MARIO ALBERTO VENTURA</b> <small>INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935</small> <b>HIGIENE Y SEGURIDAD</b>	

Fig. N°XI-12 Procedimiento de trabajo seguro

### XI.3.6 ACTA DE INFRACCIÓN LABRADA C.yM.A.T.

En el acta N° 00063211 labrada en la ciudad de Córdoba el día cuatro (4) del mes de abril del corriente y notificada el día once (11) del mismo mes, se comunican las siguientes violaciones a la legislación laboral:

“Al artículo 9° de la ley 8015 por cuanto: en la inspección con motivo del accidente de los Sres. Tolaba y Lugo, encontraba falta de arnés de seguridad (anexo I - art. 1° inc “e” Res 231/96- Prop. Pcial. Anexo II Res 132/87). Falta de orden y limpieza sobre las barandas fijas (anexo 1 art. 1° inc. “q” Res. 231/96 – Decreto 911/96 art. 46).

Se intima para que en el plazo de cinco (5) días hábiles ofrezca y produzca la prueba de descargo correspondiente referida en el acta, bajo apercibimiento de darlo por conforme si así no lo hiciere.

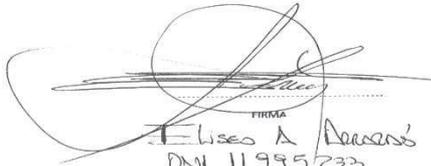
Como respuesta al acta anterior, la empresa procede a efectuar el siguiente descargo, presentado por mesa de entrada en el Ministerio de Trabajo de la ciudad de Córdoba, ubicado en la calle Rivadavia 646.

En repuesta al acta de infracción N° 00063211 labrada el día cuatro (4) del de abril de 2013 en Córdoba, y notificada el día once (11) de abril del corriente en la calle Lisandro de la Torre entre 103 y 163 en ciudad de Villa Carlos Paz por el Lic. López Christian, cumplimos en tiempo y forma en presentar el siguiente descargo:

- En el momento del accidente los señores Tolaba y Lugo se encontraban usando arnés de seguridad cumpliendo con lo que estipula el anexo I – art. 1 inc. "e" Res. 231/96 – Prop. Pcial. Anexo II Res. 132/87. correspondiente a dicha acta.

Se adjunta a dicho descargo:

- Fotografía del diario local donde se identifican a los accidentados utilizando el arnés de seguridad.
- Lista de testigos que acreditan lo expuesto anteriormente

  
FIRMA  
Eliseo A. Arce  
DNI 11995233  
Edificios Miracelbos

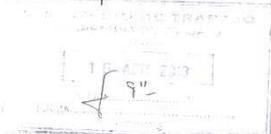
  
Gobierno de la Provincia de Córdoba  
Consulte su trámite en la página [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)  
180390 051 413

Fig. N°XI-13 Descargo presentado en respuesta a acta de infracción

Además del descargo por escrito se adjuntó la siguiente información:

- Fotografía del diario local, la cual sirvió como prueba para adjuntar el descargo, ya que en la misma se ve claramente que los obreros se encontraban utilizando el arnés de seguridad que la empresa le había provisto.
- Lista de testigos



Fig. N° XI-14 Fotografía del accidente del diario local

### Lista de Testigos

Nombre y Apellido	D.N.I.	FECHA DE NAC.	DOMICILIO	TELÉFONO
Ceballos Hernan Eduardo	25.964.360	21/06/1977	JUAN BOGASKI 160 - MALAGUEÑO	0351-157468842
Costamagna, Jorge	27.484.246	01/02/1980	ROSARIO 390-SAN VICENTE-STA FE	03537-15558934
Foessi Eduardo	20.249.267	04/04/1968	RIO PANHAOLMA 463- SAN ANTONIO DE ARREDONDO	03541-15579033
Formica Mariño, Jose Nicolas	33.423.586	28/12/1987	RUTA 188 Y MITRE - GRAL. VILLEGAS - PCIA BS. AS.	0351-153077409
Frías Luis Alejandro	29.884.189	26/03/1983	LOS MINEROS S/N	0351-157358122
Kandrachoff, Kevin	33.411.532	15/02/1988	Fed. Garcia Lorca 46 - Villa Nueva - Córdoba	0351-157069491
Lugo, Gabriel Ernesto	34.618.889	09/12/1989	MONTECATINI 888 COLINAS - VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA	03541-15553375
Medrano René Alberto	25.289.925	19/08/1976	DE LOS MINEROS S/N- MALAGUEÑO	0351-152090098
Rodriguez Ramón Nicolás	32.340.014	20/05/1986	SAN NICOLÁS	-
Tolaba, Carlos Zenon	36.793.505	30/11/1992	LA RIOJA 240 - MALAGUEÑO - CÓRDOBA	-
Tolaba, Gustavo Adrian	30.095.102	01/02/1983	LA RIOJA 240 - MALAGUEÑO - CÓRDOBA	0351-152662042
Tolaba, Zenon Carlos	12.738.300	10/04/1959	LA RIOJA 240 - MALAGUEÑO - CÓRDOBA	-

## CAPÍTULO XII : CONCLUSIÓN

A partir de la realización de esta Práctica Supervisada, y relacionando los objetivos planteados en inicio de este informe se puede concluir lo siguiente:

### XIII.1 EN RESPUESTA AL PRIMER OBJETIVO PLANTEADO:

***“Relacionar los conocimientos teóricos obtenidos durante el cursado de la carrera ing. Civil, principalmente los proporcionados por la cátedra de Higiene y Seguridad, con los generados por la experiencia en obra.”***

Se logró relacionar e incorporar nuevos conceptos, procesos y procedimientos que resultan necesarios para poder cumplir con lo que dicta la Ley de Higiene y Seguridad y su decreto reglamentario en una obra civil. En cuanto a lo relacionado a la prevención de accidentes se ha logrado profundizar y aplicar conocimientos teóricos, encontrando dentro de los más importantes los siguientes:

- Implementación de vallados y protecciones colectivas reglamentarias para minimizar los riesgos en altura.
- Provisión de elementos de protección personal a obreros según la tarea y el riesgo a los que estén sometidos.
- Verificación e implementación de protecciones contra riesgo eléctrico.
- Distintas formas de realizar capacitaciones en obra.

Por otra parte también se ha puesto en práctica lo estudiado respecto al rubro mano de obra relacionando e interiorizándose con la forma de cumplir con las leyes laborales que rigen la actividad de la construcción.

### XIII.2 EN RESPUESTA AL SEGUNDO OBJETIVO PLANTEADO:

***“Saber cómo actuar frente a las distintos escenarios que se pueden presentar en una obra civil.”***

Se aprendió a dar respuesta ágil a las distintas situaciones cotidianas y límites, frente a accidentes laborales, a las que está sometida una obra civil. Entre ellas se encuentran las distintas inspecciones rutinarias y eventuales, realizadas por los distintos organismos de control a las que está sometida cualquier obra, así como también interiorizarme con los tiempos y trabas en lo que respecta a las tramitaciones y presentaciones de documentación pertinentes en cada caso. Esto permitió comprender la gran importancia que tiene una pronta y correcta reacción, debido a que cuando se decide llevar a cabo una obra civil los tiempos de las mismas son muy acotados y si se produce un accidente o se comete una falta grave, la obra puede ser clausurada, ya sea parcial o totalmente, lo cual ocasiona importantes retrasos en el cronograma de tareas, que conlleva a una reformulación del mismo, ocasionando una pérdida de tiempo, el cual siempre es valioso y muy escaso. Además a causa de los accidentes laborales ocurridos en las diferentes obras se interiorizó en la manera de proceder ante los mismos, partiendo de la simple atención del accidentado en primera instancia hasta su posterior inserción laboral.

**XIII.3 EN RESPUESTA AL TERCER OBJETIVO PLANTEADO:**

***“Lograr integración del futuro profesional a un grupo multidisciplinario de trabajo conformado por profesionales y técnicos, consiguiendo de esta manera un mayor desarrollo personal y profesional en un ámbito de trabajo.”***

La inmersión en el ámbito de trabajo cotidiano dio como resultado un mayor desarrollo y crecimiento tanto personal como profesional, pudiendo aplicar y profundizar los conceptos adquiridos en la carrera. Comprendiéndose, que la interacción permanente con un grupo de profesionales mejora la dinámica laboral y la eficiencia en los trabajos.

**XIII.4 EN RESPUESTA AL CUARTO OBJETIVO PLANTEADO:**

***“Comprender y valorar la importancia de la realización de la Práctica Profesional Supervisada, como última instancia de la carrera Ing. Civil.”***

Se comprendió la importancia que tiene la realización de esta Práctica Supervisada, la cual es necesaria para producir el primer acercamiento del estudiante al ámbito laboral, brindándole al futuro profesional experiencia práctica complementaria a la teórica, ya adquirida durante el cursado de la carrera. Esta experiencia es vital para la futura inserción en el ejercicio de la profesión, ayudando a conocer el ambiente laboral en donde se desarrollará profesionalmente, actuando como nexo entre la Facultad y una empresa o estudio de ingeniería, entre los cuales existen diferencias apreciables.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ley de higiene y Seguridad en el trabajo N° 19.587 , su decreto reglamentario general 351/79.
- Decreto 911/96 reglamentario de la actividad de la construcción.
- Ley de Riesgos de Trabajo N°24.557.
- Ley N° 22.250 “Régimen laboral de los obreros de la construcción”
- Apuntes de cátedra de Higiene y Seguridad, F.C.E.F.yN.

## ANEXO I: PROGRAMA DE H Y S DE MIRALEJOS V

**PROGRAMA DE SEGURIDAD**  
APROBADO POR PREVENCIÓN A.R.T.  
Fecha: 25/4/11

**PREVENCIÓN A.R.T.**

**Aviso de Obra**

AVISO DE INICIO     SUSPENSIÓN     EXTENSIÓN

La presente sirve como documento de comunicación fehaciente de obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de la Resolución 522/01 de la S.R.T.  
OBRA N° (a completar por la ART) 22

**1 - IDENTIFICACIÓN**

Razón Social: ARRARAS ELISEO A.	Localidad: LAS VARILLAS	Contrato N°: 36727
Domicilio: RECONQUISTA Y MORENO		C.U.I.T.: 20119952337
Email: DIEGO@RIEGOSYSILO.COM.AR		Tel.: (3533) 42-1323

**2 - DOMICILIO DE LA OBRA**

Descripción detallada del Tipo de Obra: EDIFICIO DE PISOS MÚLTIPLES

Calle/Ruta: LISASNDRO DE LA TORRE	Nro. / Km: 0
Localidad: (5152) VILLA CARLOS PAZ (CORDOBA)	CPA: 5152
Partido/Dpto.: 0	Provincia: CORDOBA

Persona a Contactar en Obra (Nombre y Teléfono): CAVALLERO DIEGO - TEL: 03533-15436458  
Responsable del Servicio de HyS de la Obra (Nombre y Teléfono): VENTURA MARIO - TEL: 0353-156573026

La empresa actuará en carácter de:

Presentación de programa de seguridad según:

<input type="checkbox"/> Comitente	<input checked="" type="checkbox"/> Contratista Principal	<input type="checkbox"/> Sub-Contratista	<input type="checkbox"/> Desconocido
<input checked="" type="checkbox"/> Res. SRT 51/97	<input type="checkbox"/> Res. SRT 35/98	<input type="checkbox"/> Res. SRT 319/99	<input type="checkbox"/> Sin Programa de Seguridad

Vigencia: / /

**3 - FECHAS**

Fecha de Inicio de Actividad en Obra	Fecha de Finalización de Actividad en Obra	Suspensión	Reinicio	Extensión
31/03/2011	31/03/2013			

**4 - TIPO DE OBRA** Superficie a Construir: 3895 m2    Número de Plantas: 6    Cant. Trabajadores: 15

**4.1 - OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL**

<input type="checkbox"/> Caminos	<input type="checkbox"/> Calles	<input type="checkbox"/> Autopistas	<input type="checkbox"/> Puertos
<input type="checkbox"/> Puentes	<input type="checkbox"/> Túneles	<input type="checkbox"/> Obras Ferroviarias	<input type="checkbox"/> Aeropuertos
<input type="checkbox"/> Obras Hidráulicas	<input type="checkbox"/> Alcantarillados / Tratamiento de aguas y efluentes		<input type="checkbox"/> Otras

**4.2 - OBRAS DE ARQUITECTURA**

<input type="checkbox"/> Viviendas Unifamiliares	<input checked="" type="checkbox"/> Edificios de Pisos Múltiples	<input type="checkbox"/> Obras de Urbanización	<input type="checkbox"/> Hospitales
<input type="checkbox"/> Edificios Comerciales	<input type="checkbox"/> Edificios de Oficinas	<input type="checkbox"/> Escuelas	<input type="checkbox"/> Otras Edificaciones Urbanas Definitivas

**4.3 - OBRAS DE MONTAJE INDUSTRIAL**

<input type="checkbox"/> Destilerías / Refinerías / Petroquímicas	<input type="checkbox"/> Generación Eléctrica	<input type="checkbox"/> Demás Montajes Industriales
<input type="checkbox"/> Obras para la Minería	<input type="checkbox"/> Industria Manufacturera Urbana	

**4.4 - OBRAS DE DUCTOS**

<input type="checkbox"/> Tuberías	<input type="checkbox"/> Estaciones	<input type="checkbox"/> Otras Obras de Ductos
-----------------------------------	-------------------------------------	--

**4.5 - OBRAS DE REDES**

<input type="checkbox"/> Transmisión Eléctrica en Alto voltaje	<input type="checkbox"/> Transmisión Eléctrica en Bajo Voltaje / Subestaciones
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otras Obras de Redes

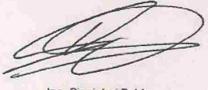
**4.6 - OTRAS CONSTRUCCIONES**

<input type="checkbox"/> Excavaciones Subterráneas	<input type="checkbox"/> Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y de Gas	<input type="checkbox"/> Reparaciones / Refacciones
<input type="checkbox"/> Instalaciones Electromecánicas	<input type="checkbox"/> Instalaciones de Aire Acondicionado	<input type="checkbox"/> Otras Obras no especificadas

**5 - ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL EMPLEADOR EN OBRA**

<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input checked="" type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Proximidad Líneas de Alta o Media Tensión
<input checked="" type="checkbox"/> Medios de Izaje	<input checked="" type="checkbox"/> Más de 1000 m2 de Superficie Cubierta	<input checked="" type="checkbox"/> Estructuras Metálicas
<input checked="" type="checkbox"/> Silletas o Andamios Colgantes	<input checked="" type="checkbox"/> Más de 4 mts. de Altura	<input checked="" type="checkbox"/> Pintura
<input checked="" type="checkbox"/> Montajes Electromecánicos	<input checked="" type="checkbox"/> Hormigón Armado	<input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones Ascensores
<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad (Equipos / Tableros / Herramientas Eléctricas)	<input checked="" type="checkbox"/> Albañilería	
<input type="checkbox"/> Otras:		

**6 - FECHA DE RECEPCIÓN DEL "AVISO DE OBRA" EN LA ART**

  
Ing. Pisciolari Pablo  
Jefe Área Seguridad y Salud Ocupacional  
PREVENCIÓN A.R.T. S.A.  
Se deja constancia que el día 21/03/2011, Prevención A.R.T. recibió Aviso de Obra. La recepción del mismo no implica aceptación, ni conformidad con el contenido.

★ 25 ABR 2011 ★

RECIBIDO - OF. DOM. VILLA MARÍA  
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE PAPELERA NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO  
DIEGO YANEZ  
Administración General

Prevención A.R.T. S.A.: Av. Independencia 301 - 2322 Sunchales - T.E. 03493-428600 ó línea directa de Fax 0800 888 3297

Página 1 de 1

**GRUPO SANCOR SEGUROS**

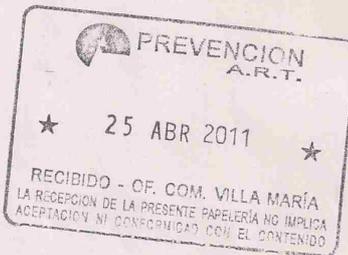


<p>ARRARAS ELISEO ANTONIO</p>	<p><b>Programa de Seguridad en Obra</b></p>	 <p>MARIO A. VENTURA INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935</p>
<p>Decreto 911/96 y Resolución – 51/97 SRT.</p>		

**OBRA CIVIL  
MEMORIA DESCRIPTIVA**

**LISTADO DE TAREAS GENERALES MIRALEJOS**

- DEMOLICION, REMOCIÓN Y TRASLADO
- EXCAVACIONES VARIAS
- LIMPIEZA DEL TERRENO Y MOVIMIENTOS DE SUELOS
- CERCO PERIMETRAL
- CAVADO DE ZANJAS PARA VIGAS RIOSTRAS
- CAVADO DE ZANJAS PARA VIGAS DE FUNDACIÓN
- HORMIGON ARMADO TABIQUES
- HORMIGON ARMADO COLUMNAS
- VIGAS
- HORMIGON ARMADO LOSAS
- CIELORRASO
- ENCOFRADOS VARIOS
- DESENCOFRADOS VARIOS
- MAMPOSTERIA
- AISLACION
- REVOQUES
- CONTRAPISOS
- CARPETA
- PISOS
- REVESTIMIENTO
- ESTRUCTURA METALICA
- CARPINTERÍA METALICA Y DE MADERA
- CARPINTERÍA DEALUMINIO
- CONDUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA
- TANQUE DE AGUA Y CISTERNA
- INSTALACIÓN DE GAS Y ARTEFACTOS
- INSTALACIÓN PRIMARIA RED CLOACAL Y PLUVIALES
- INSTALACION DE EQUIPOS ESPECIALES (ASCENSOR)
- VIDRIOS
- INSTALACIONES ESPECIALES (TELEFONÍA, REDES DE COMPUTACIÓN, ALARMAS, CABLEADO, ETC.)
- PINTURA
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CABLEADO
- LIMPIEZA DE OBRA
- BARRALES DISC. MATAFUEGOS, SEÑALIZACION



PROGRAMA DE SEGURIDAD  
APROBADO POR PREVENCIÓN A.R.T.  
Fecha: 25/4/11

<p>Higiene y Seguridad</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>MARIO ALBERTO VENTURA INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935</p>	<p>Propietario/ Jefe de obra</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Por LA ART</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>PREVENCIÓN A.R.T. ANDREA V. AGUIAR ASESOR DE RIESGOS AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUP/CIOM/L</p>
---	--	--



ARRARAS ELISEO ANTONIO	<b>Programa de Seguridad en Obra</b>	 MARIO A. VENTURA INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935
Decreto 911/96 y Resolución - 51/97 SRT.		

**EL CRONOGRAMA ESTIMADO DE LOS TRABAJOS POR ETAPAS Y SIGUIENDO EL ORDEN QUE SE ENUMERA, SEGÚN LOS AVANCES PROGRAMADOS Y DADO EL TIPO DE CONSTRUCCION, SERA EL SIGUIENTE:**

ACTIVIDAD EN OBRA	MARZO 2011	MARZO 2013
DEMOLICION, REMOCIÓN Y TRASLADO EXCAVACIONES VARIAS LIMPIEZA DEL TERRENO Y MOVIMIENTOS DE SUELOS CERCO PERIMETRAL CAVADO DE ZANJAS PARA VIGAS RIOSTRAS CAVADO DE ZANJAS PARA VIGAS DE FUNDACIÓN HORMIGON ARMADO TABIQUES HORMIGON ARMADO COLUMNAS VIGAS HORMIGON ARMADO LOSAS	XXXX	XXXX
CIELORRASO ENCOFRADOS VARIOS DESENCOFRADOS VARIOS MAMPOSTERIA AISLACION REVOQUES CONTRAPISOS CARPETA PISOS REVESTIMIENTO	Marzo 2011	Dic 2011
ESTRUCTURA METALICA CARPINTERÍA METALICA Y DE MADERA CARPINTERÍA DEALUMINIO	Enero 2012	Dic 2012
CONDUCCION Y ACCESORIOS DE AGUA TANQUE DE AGUA Y CISTERNA INSTALACIÓN DE GAS Y ARTEFACTOS INSTALACIÓN PRIMARIA RED CLOACAL Y PLUVIALES INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES (ASCENSOR) VIDRIOS	Julio 2012	Marzo 2013
INSTALACIONES ESPECIALES (TELEFONÍA, REDES DE COMPUTACIÓN, ALARMAS, CABLEADO, ETC.) PINTURA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CABLEADO LIMPIEZA DE OBRA BARRALES DISC. MATAFUEGOS, SEÑALIZACION	Julio 2012	Marzo 2013

PREVENCIÓN  
A.R.T.  
★

RECIBIDO - OF. COM. VILLA MARÍA  
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE PAPELERÍA NO IMPLICA  
ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO

**ETAPAS CONSTRUCTIVAS, RIESGOS ASOCIADOS Y SU MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

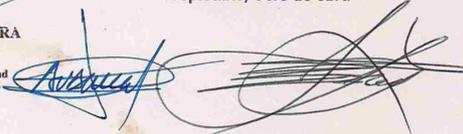
ETAPAS CONSTRUCTIVAS	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1- Acondicionamiento	- Caída al mismo nivel - Aprisionamiento - Choque - Físico (Ruido)	- Precaución en el acceso a la conducción a los vehículos viales. - No transportar personas paradas en los enganches y peldaños, como tampoco en la zona de la cuchara de la pala.

Higiene y Seguridad

Propietario/ Jefe de obra

Por LA ART

MARIO ALBERTO VENTURA  
INGENIERO QUIMICO  
INGENIERO LABORAL  
Especialista en Higiene y Seguridad  
M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935



PREVENCIÓN  
A.R.T.  
ANDREA V. AGUIAR  
ASESOR DE RIESGOS  
AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



ARRARAS  
ELISEO  
ANTONIO

**Programa de Seguridad  
en Obra**

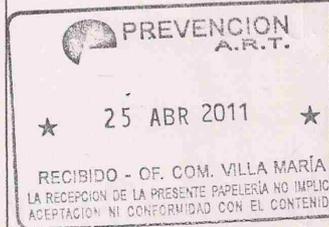


MARIO A. VENTURA  
INGENIERO QUIMICO  
INGENIERO LABORAL  
Especialista en Higiene y Seguridad  
M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935

Decreto 911/96 y Resolución – 51/97 SRT.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Controlar periódicamente la alarma de retroceso.</li> <li>- No permitir trabajar al personal en la zona de movimiento de las máquinas.</li> <li>- Utilizar protección auditiva tanto para el operador como personal del entorno.</li> <li>- Cumplir con las normas de seguridad y medidas preventivas según las capacitaciones brindadas.</li> <li>- Utilizar calzado y casco de seguridad.</li> </ul>
--	---

ETAPAS CONSTRUCTIVAS	RIESGOS ASOCIADOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p><b>2- OBRA CIVIL ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caída al mismo nivel.</li> <li>- Caída distinto nivel</li> <li>- Cortes en miembros superiores por objetos</li> <li>- Esfuerzos, posturas de trabajo</li> <li>- Pisada sobre objetos</li> <li>- Proyecciones de objetos a los ojos</li> <li>- Choque o golpes por objetos (materiales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener en todo momento Orden y Limpieza en todos los frentes de trabajo durante el armado de los armazones de hierro, retirando del tránsito materiales en desuso y evitando dejar hierros en pasillos de tránsito y vías de escapes.</li> <li>- Utilización de guantes cuando se manipulen los hierros y alambre durante el armado.</li> <li>- Evitar realizar malas posturas de trabajos, solicitar ayuda para movilizar cargas pesadas. Levantar las cargas con la fuerza de las piernas y no con la fuerza de la cintura.</li> <li>- Mantener limpio de alambres, recortes de hierros u otro objetos punzantes. Utilizar calzado de seguridad en condiciones.</li> <li>- Utilizar protección ocular en la construcción de las armaduras.</li> <li>- Trabajar prestando atención y a un ritmo seguro para evitar accidentes.</li> <li>Durante el hormigonado:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- utilizar anteojos de seguridad, botas y guantes, evitar contacto de la piel con el hormigón.</li> <li>- Estar atento al desplazamiento cuando se realiza la colada de hormigón.</li> <li>- controlar durante la colada en paredes, el correcto apuntalamiento de las maderas que componen el encofrado vertical tanto en paredes sobre nivel como en fozos.</li> <li>- Disponer de medios adecuados para el armado y hormigonado cuando se superen los dos metros de pared.</li> <li>- Mantener limpio de clavos, alambre u otros objetos punzantes. Utilizar calzado de seguridad en condiciones. utilizar botas para el hormigonado de losas.</li> <li>- Utilizar protección facial en máquina de cortar madera. Precaución con el uso y/o manipulación de alambres para la atadura de los encofrados.</li> <li>- Evitar dejar objetos en los bordes del edificio. Utilizar de manera permanente el casco protector craneal. No arrojar objetos al vacío, hacerlo por medio de elementos de izaje. Colocar mallas perimetrales en nivel mas bajo. Señalizar</li> </ul> </li> </ul>



Higiene y Seguridad

Propietario/ Jefe de obra

Por LA ART

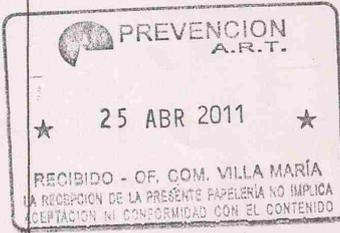
MARIO ALBERTO VENTURA  
INGENIERO QUIMICO  
INGENIERO LABORAL  
Especialista en Higiene y Seguridad  
M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935

PREVENCIÓN A.R.T.  
ANDREA V. AGUIAR  
ASESOR DE RIESGOS  
AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



<b>ARRARAS ELISEO ANTONIO</b>	<b>Programa de Seguridad en Obra</b>	 <b>MARIO A. VENTURA</b> INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935
Decreto 911/96 y Resolución – 51/97 SRT.		

		el sector de izaje de materiales. - Utilizar arnés de seguridad completo cuando se encuentren trabajando en los bordes de la construcción y en la construcción del encofrado superior a los dos metros y en excavaciones. - Colocar señalización y/o protección en todo el perímetro de la construcción, bordes del mismo. - Cumplir con las normas de seguridad y medidas preventivas según las capacitaciones brindadas. - Utilizar herramientas manuales eléctricas en condiciones. no dañar los cables. No tirar del cable para desenergizar el equipo. Controlar el estado de los cables permanentemente.
<b>RESTO DE LAS TAREAS</b>	- Caída al mismo nivel - Esfuerzos, posturas de trabajo - Choque o golpes por objetos (materiales) - Proyecciones de objetos a los ojos - Cortes con objetos - Choque eléctrico	- Continuar manteniendo en todo momento Orden y Limpieza en todos los frentes de trabajo, retirando del tránsito materiales en desuso y materiales a ser utilizados. - Evitar realizar malas posturas de trabajos, solicitar ayuda para movilizar cargas pesadas. Levantar las cargas con la fuerza de las piernas y no con la fuerza de la cintura. - Utilizar de manera permanente calzado de seguridad, ropa de trabajo y casco protector craneal. - De ser necesario y de acuerdo a lo expuesto se deberá utilizar guantes protección de manos. - Utilizar protección ocular en momentos que se realiza cortes o rotura de hormigón y/o trabajos con amoladora y aserradora. - Utilizar herramientas manuales eléctricas en condiciones. no dañar los cables. No tirar del cable para desenergizar el equipo. Controlar el estado de los cables permanentemente. - Cumplir con las normas de seguridad y medidas preventivas según las capacitaciones brindadas.



**Medidas de seguridad que se toma en todos los frente de la obra**

Para la realización de estos trabajos, el personal deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo al riesgo expuesto de manera obligatoria. El casco y calzado de seguridad es de uso obligatorio y permanente dentro de la obra.

**Es obligatorio el cumplimiento de los carteles de seguridad dentro del predio de la obra.**

**RIESGOS PRINCIPALES PREVISTOS**

a) Riesgo eléctrico.

Higiene y Seguridad

Propietario/ Jefe de obra

Por LA ART

**MARIO ALBERTO VENTURA**  
 INGENIERO QUIMICO  
 INGENIERO LABORAL  
 Especialista en Higiene y Seguridad  
 M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935

**PREVENCIÓN A.R.T.**  
  
**ANDREA V. AGUIAR**  
 ASESOR DE RIESGOS  
 AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



Página 6 de 14

ARRARAS  
ELISEO  
ANTONIO**Programa de Seguridad  
en Obra**MARIO A. VENTURA  
INGENIERO QUIMICO  
INGENIERO LABORAL  
Especialista en Higiene y Seguridad  
M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935

Decreto 911/96 y Resolución - 51/97 SRT.

- b) Riesgo por movimiento de suelos y excavaciones.
- c) Riesgo por desplazamiento de partes de equipos y/o maquinarias pesadas.
- d) Riesgo por trabajo en altura.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR DE ACUERDO A LOS RIESGOS PREVISTOS****a) RIESGO ELÉCTRICO:**

Proviene del uso de herramientas eléctricas, máquina hormigonera, aserradora y las instalaciones del obrador no obstante esta previsto en estos casos lo siguiente:

Se utilizarán tableros móviles para la conexión de las herramientas los que estarán provistos de los elementos de protección apropiados, disyuntor, térmicas, etc. Además se dispone de un tablero eléctrico principal con los dispositivos de seguridad.

Los cables de alimentación de equipos, herramientas portátiles y prolongaciones serán del tipo doble aislación, resistentes para evitar deterioros por roce o esfuerzos mecánicos.

**Conocimiento básico:**

- Los accidentes eléctricos, aunque no son muy numerosos, dan lugar en la mayoría de los casos a **lesiones graves o mortales.**
- La electricidad es una forma de energía "limpia", lo cual es una ventaja, pero al mismo tiempo un inconveniente, ya que no se ve, no se oye ni se huele.
- Para protegernos de sus peligros, debemos conocer cómo es la corriente eléctrica y cuales son los medios disponibles para evitar los accidentes.

- Se deduce que el no uso de la protección adecuada, la falla de los equipos y las actitudes incorrectas hacen necesario prestar mucha atención a la construcción y mantenimiento adecuado de las instalaciones, la capacitación de los operarios y la implementación de procedimientos seguros de trabajo, son fundamentales para la prevención de accidentes eléctricos.

- Por otra parte, la mayoría de los accidentes graves ocurren con personal no habituado al trabajo eléctrico, o en operaciones con baja tensión, debido al exceso de confianza.

De esta forma se prevé evitar malos entendidos que puedan poner en riesgo a las personas y/o bienes.

**b) RIESGO POR MOVIMIENTO DE SUELOS:**

El trabajo que se realizará es de bajo riesgo cuando comprende el generado por el movimiento de maquinarias pesadas en zona de acondicionamiento del terreno ya que la profundidad es de pocos centímetros, mientras que en las excavaciones los riesgos son mayores por lo que se deberá:

**Detalle medidas de seguridad p/ excavaciones, sobre inspección diaria, días de lluvia y movimiento de maquinarias y/o vehículos:**

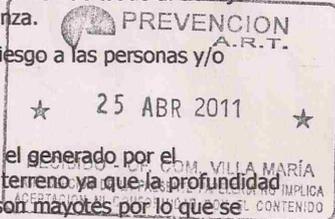
**El Jefe de Obra:**

**1 Diariamente inspeccionará las excavaciones que por su profundidad superior a 1,5m., presenten algún tipo de riesgo, de manera de verificar estabilidad, estado de los taludes, acumulación de tierra, agrietamientos, pequeños derrumbes y cualquier anomalía objetiva. Esto se repetirá tanta veces sea necesario si durante la jornada se observa alguna anomalía.**

Higiene y Seguridad

Propietario/ Jefe de obra

Por LA ART

MARIO ALBERTO VENTURA  
INGENIERO QUIMICO  
INGENIERO LABORAL  
Especialista en Higiene y Seguridad  
M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935PREVENCIÓN  
A.R.T.  
ANDREA V. AGUIAR  
ASESOR DE RIESGOS  
AREA SEGURIDAD Y SALUD OCCUPACIONAL

ARRARAS  
ELISEO  
ANTONIO

## Programa de Seguridad en Obra



MARIO A. VENTURA  
INGENIERO QUIMICO  
INGENIERO LABORAL  
Especialista en Higiene y Seguridad  
M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935

Decreto 911/96 y Resolución - 51/97 SRT.

**2 También en esta inspección advertirá de la posible presencia de pozos existentes, interferencias como gas, cloacas, electricidad etc., ante la duda y según la información recibida del comitente se evitara la entrada de máquinas y previos sondeos se excavara en forma manual, hasta comprobar la no existencia o eliminar la misma, o descubrirla y señalar.**

**3 Verificara la presencia de las escaleras de ascenso descenso, cuyo extremo superior sobrepasará los 0,90 m del borde.**

**4 Verificará el estado de los vallados de seguridad a fin de evitar caídas de personas, ampliando y/o reponiendo faltantes.**

**5 Días de lluvia se suspenderán todas las actividades, luego de las lluvias, antes de comenzar revisar las excavaciones para evaluar estabilidad y recién comprobado las buenas condiciones del suelo, taludes, acumulación de tierra, eliminada el agua acumulada, se autorizará la continuidad de las tareas.**

**6 Verificara que las maquinarias mantengan los dispositivos de seguridad como alarmas, frenos, etc. y que el personal cuente con los Elementos de protección personal asignados según los riesgos, no permitiendo que maquinarias pesadas trabajen próximas a excavaciones limitando su zona de actividad con demarcaciones visibles o baranda.**

**c) RIESGO POR DESPLAZAMIENTO DE PARTES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA:**

Como medida preventiva para el movimiento de materiales pesados se utilizara la pala mecánica y compactadoras.

Está terminantemente prohibido permanece y/o transitar debajo de zonas de izaje de cargas.

Está terminantemente prohibido transitar con las máquinas próximo a la zona de excavación se sugiere una distancia mayor a los cuatro metros

**c) RIESGO POR TRABAJO EN ALTURA**

**MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA CONTROLAR EL RIESGO DE CAIDA**

La utilización de los equipos de protección contra caídas y la buena disposición en el lugar de trabajo es la única manera de evitar accidentes de este tipo.

Se implementaran tres tipos principales de sistemas de protección personal contra las caídas:

**a) SISTEMAS PARA DETENER CAIDAS:** Estos sistemas se disponen para controlar la caída del trabajador que sufre una caída. Se utilizarán los siguientes equipos y métodos para proteger a los montadores:

- **Dos puntos de anclaje.** (Se utilizará un doble sistema de cabo de vida de modo de que el trabajador que se encuentra en altura permanezca el 100% del tiempo al menos con un cabo de vida fijo a un punto de anclaje).
- **Arnés de seguridad:** Los trabajadores dispondrán de arnés de seguridad del tipo completo con perneras.
- **Líneas de seguridad:** Se establecerán líneas fijas de seguridad montadas sobre la estructura.
- **Sogas:** Se dispondrá de sogas las que se instalaran según las necesidades.
- **Dispositivos de Desaceleración:** Uno de los sistemas fijos a punto de anclaje será por medio de cabo inercial.

**b) SISTEMA DE POSICIONAMIENTO:** Estos elementos que ayudan a evitar las caídas son los cabos de vida cortos que se enganchan a estructura o líneas de seguridad y que se van desenganchando y enganchando según la necesidad o requerimiento de la tarea.

Higiene y Seguridad

Propietario/ Jefe de obra

Por LA ART

MARIO ALBERTO VENTURA  
INGENIERO QUIMICO  
INGENIERO LABORAL  
Especialista en Higiene y Seguridad  
M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935

*[Handwritten signatures]*

RECIBIDO - OF. COM. VENTURA  
PREVENCIÓN A.R.T.  
25 ABR 2011  
RECIBIDO - OF. COM. VENTURA  
LA PRESENTE PAPELERIA NO IMPLICA  
ACEPTACION NI CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO  
ANDREA V. AGUIAR  
ASESOR DE RIESGOS  
-RFA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

<b>ARRARAS ELISEO ANTONIO</b>	<b>Programa de Seguridad en Obra</b>	 <b>MARIO A. VENTURA</b> INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935
Decreto 911/96 y Resolución - 51/97 SRT.		

**c) SISTEMAS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA LAS CAÍDAS:** Este sistema protege al trabajador mientras esté escalando y es similar al que se utiliza en las escaleras, será tomado de la línea de seguridad en momentos de subir por la cabriada hasta la posición de trabajo.

**LIMITACION DE DISTANCIA DE CAÍDA LIBRE:** Se mantendrá una distancia reducida de caída libre de modo de evitar el riesgo de caer sobre obstáculos, o de ser lastimado por la fuerza necesaria para detener la caída.

Existen dos formas de limitar la distancia de caída libre:

- Se utilizara una sogá corta entre la línea de seguridad y el arnés.
- Se reducirá permanentemente la cantidad de cuerda suelta ya sea elevando el punto de anclaje o recogiendo la sogá.

**LA CONEXIÓN:** Se refiere a la conexión directa o indirecta del arnés o cinturón a un punto de anclaje seguro.

- Se conectara antes de tomar una posición desde la cual puede caerse.
- Se respetarán las normas del fabricante del equipo en cuanto al sistema de anclaje.

**RECOMENDACIONES:** Algunos métodos de conexión debilitan las líneas algunos de ellos son:

- Las conexiones que utilizan nudos son más débiles que los demás métodos de conexión.
- Los anclajes alrededor de vigas tipo I o H pueden debilitar la línea debido a la acción cortante de los bordes. Para evitar este inconveniente se puede utilizar una sogá de seguridad tejida o una sogá reforzada o un cable de acero.
- Proteja el equipo de cortaduras no conectándolo a bordes ásperos o afilados.

#### GANCHOS DE SEGURIDAD

Existen dos clases de ganchos de seguridad.

- Ganchos de seguridad con sistema de cierre.
- Ganchos de seguridad sin sistemas de cierre.

**Se recomiendan los primeros ya que el sistema impide la apertura accidental.**

#### LOS CINTURONES Y LOS ARNESES

Los cinturones y arneses deben ser de ajuste cómodo.

Los cinturones deben estar conectados en el centro de la espalda, sobre las caderas o detrás de las caderas.

Los arneses pueden conectarse en el centro de la espalda a nivel de los hombros o por encima de la cabeza.

#### PLAN DE RESCATE EN CASO DE CAIDA

En caso de que un trabajador sufra una caída de distinto nivel, se deberá tratar de no movilizarlo si no se sabe sobre primeros auxilios o trabajar sobre el tema. Lo que se debe hacer de inmediato, es llamar a la Brigada de Emergencia, la que se encuentra capacitada y dispone de los elementos necesarios para realizar esta tarea.

El personal de la empresa deberá conocer antes de ingresar a fábrica, los números de teléfonos de Emergencia y del jefe de Seguridad de Fabrica.

**PROTECCIÓN PERSONAL:** El personal estará provisto de los siguientes elementos de protección y que son de uso obligatorio. Además la empresa realiza su recambio cuando corresponda.

- Casco (obligatorio permanente)

Higiene y Seguridad

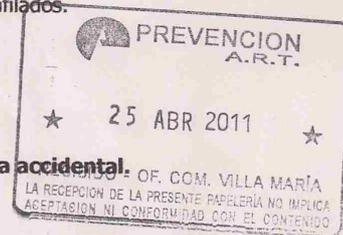
Propietario/ Jefe de obra

Por LA ART

**MARIO ALBERTO VENTURA**  
 INGENIERO QUIMICO  
 INGENIERO LABORAL  
 Especialista en Higiene y Seguridad  
 M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935




**PREVENCION  
A.R.T.**  
 ANDREA V. AGUIAR  
 ASESOR DE RIESGOS  
 AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



<b>ARRARAS ELISEO ANTONIO</b>	<b>Programa de Seguridad en Obra</b>	 <b>MARIO A. VENTURA</b> INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935
Decreto 911/96 y Resolución - 51/97 SRT.		

- Botines de seguridad (obligatorio permanente)
- Guantes de distintos tipos
- Anteojos de seguridad
- Tapones auditivos.
- Ropa de trabajo
- Botas de goma

Los equipos y elementos de protección personal deben ser de uso individual y no intercambiable cuando razones de Higiene y practicidad así lo aconsejen. Los equipos y elementos de protección personal deberán ser destruidos al término de su vida útil.

***Cabe recordar que el equipo de protección personal NO ELIMINA el riesgo, por lo que no debe ser considerado como la protección óptima, aunque se debe tener en cuenta que una proporción considerable de accidentes laborales ocurren debido a la FALTA, al NO USO, o USO INDEBIDO de ellos.***

#### Medidas de seguridad para controlar riesgos generales.

- Previo al inicio de las tareas, se deben inspeccionar y controlar la totalidad del equipo y accesorios a utilizados, verificando que se encuentren en buenas condiciones de uso y si son los adecuados para el tipo de tarea.
- Se debe considerar a toda instalación eléctrica como bajo tensión hasta comprobar lo contrario.
- Obligatoriamente se deberán utilizar los elementos de protección provistos según corresponda.

#### **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ESPECIFICOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CIVIL**

- 1) TODO TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DEBERÁ POSEER Y UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ACORDES CON LA TAREA QUE REALICE.
- 2) PARA TRABAJOS DE HORMIGONADO DEBERÁN UTILIZAR BOTAS DE GOMA, ROPA DE TRABAJO Y GUANTES.

#### **MAQUINARIA A UTILIAR**

Se dispone de herramientas eléctricas portátiles como amoladora, circular manual y taladros. Herramientas manuales varias. Hormigonera y sierra circular para maderas. Mientras que para el movimiento de materiales pesados y hormigonado a granel lo realiza empresas de terceros contratadas

#### **MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS**

- 1) ESTA PROHIBIDO EL MANEJO DE CUALQUIER MÁQUINA, SI NO ES POR EL OPERARIO AUTORIZADO.
- 2) SE DEBE REALIZAR UN ADECUADO MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO.
- 3) NO ELEIMINE NINGÚN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD. ESPECIALMENTE EN ROSCAS TRANSPORTADORAS, POLEAS Y ÁRBOLES.
- 4) MANTENER LAS MANOS ALEJADAS DE MÁQUINAS EN MOVIMIENTO QUE PUEDAN ORIGINAR ACCIDENTES POR APLASTAMIENTO O SECCIONAMIENTO.
- 5) NO EFECTÚE NINGUNA REPARACIÓN NI REALICE TAREAS DE LUBRICACIÓN EN MÁQUINAS EN FUNCIONAMIENTO, ESTAS DEBEN DESACOPLARSE Y DETENER EL MOTOR. CUANDO SE TRABAJE CERCA DE MÁQUINAS EN MOVIMIENTO SE DEBE ASEGURAR UNA CORRECTA PROTECCIÓN ENTRE ESTA Y EL OPERADOR.
- 6) UTILICE HERRAMIENTAS EN BUEN ESTADO Y APROPIADAS A LA TAREA QUE REALIZA.
- 7) PROVEA DE PROTECCIÓN A LAS HERRAMIENTAS QUE PUEDAN SER CORTANTES O PUNZANTES.
- 8) NO COLOQUE HERRAMIENTAS EN LUGARES INADECUADOS.
- 9) MANTENGA ORDEN Y LIMPIEZA EN TODOS LOS FRENTES DE TRABAJO.

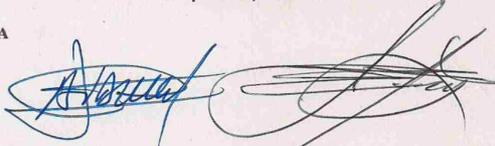
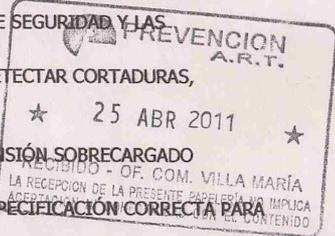
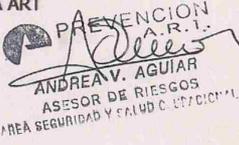
Higiene y Seguridad

Propietario/ Jefe de obra

Por LA ART

MARIO ALBERTO VENTURA  
 INGENIERO QUIMICO  
 INGENIERO LABORAL  
 Especialista en Higiene y Seguridad  
 M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935

PREVENCIÓN  
 A.R.T.  
 25 ABR 2011  
 RECIBIDO - OF. COM. VILLA MARÍA  
 ADEPTACION NI CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO  
 ANDREA V. AGUIAR  
 ASESOR DE RIESGOS  
 AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

<b>ARRARAS ELISEO ANTONIO</b>	<b>Programa de Seguridad en Obra</b>	 <b>MARIO A. VENTURA</b> INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935
Decreto 911/96 y Resolución - 51/97 SRT.		
Página 10 de 14		
<p><b>MEDIDAS DE SEGURIDAD CON HERRAMIENTAS</b></p> <p>LAS HERRAMIENTAS DESGASTADAS, DEFECTUOSAS U OPERADAS CON DESCUIDO, SON LA CAUSA DIRECTA DE MUCHOS ACCIDENTES ELÉCTRICOS. ESCOJA SIEMPRE LA HERRAMIENTA ADECUADA PARA EL TRABAJO A REALIZAR Y ÚSELA CORRECTAMENTE.</p> <p>* ANTES DE COMENZAR CUALQUIER TRABAJO INSPECCIONE TODAS SUS HERRAMIENTAS PARA VERIFICAR QUE ESTÉN EN BUEN ESTADO, LIMPIAS, SECAS, LIBRES DE ACEITE O DEPÓSITOS DE CARBÓN. NUNCA MODIFIQUE LAS HERRAMIENTAS O EQUIPOS ELÉCTRICOS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA.</p> <p><b>OBSEVE LAS SIGUIENTES NORMAS PARA LAS HERRAMIENTAS DE MANO:</b></p> <p>* TODA HERRAMIENTA DE MANO DEBE TENER AISLAMIENTO DE FÁBRICA EN EL PUNTO DE AGARRE.</p> <p>* NO ASUMA QUE LAS HERRAMIENTAS AISLADAS SON SEGURAS PARA TODO TIPO DE TRABAJO, ESPECIALMENTE AL TRABAJAR CON CIRCUITOS ENERGIZADOS.</p> <p>* NO USE NINGUNA HERRAMIENTA CON RAJADURAS, SEÑALES DE DESGASTE O CON GRIETAS EN SU AISLAMIENTO.</p> <p>* NUNCA TRATE DE AISLAR LAS HERRAMIENTAS USTED MISMO.</p> <p><b>LOS REGLAMENTOS CON RESPECTO A LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS INCLUYEN:</b></p> <p>* ESTE TIPO DE HERRAMIENTAS DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE ESTABLECEN EL USO DE CUBIERTA CON DOBLE AISLAMIENTO O CONTACTO A TIERRA PARA CABLES ELÉCTRICOS.</p> <p>* INSPECCIONAR LA CONDICIÓN GENERAL DE LAS HERRAMIENTAS PARA DETECTAR DESGASTE O DEFECTOS.</p> <p>* REVISAR LAS HERRAMIENTAS PARA VERIFICAR QUE TODAS LAS BARRERAS DE SEGURIDAD Y LAS CUBIERTAS PROTECTORAS ESTÁN EN SU LUGAR.</p> <p>* INSPECCIONAR TODOS LOS CABLES E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS PARA DETECTAR CORTADURAS, AISLAMIENTO RASGADO, TERMINALES EXPUESTOS Y CONEXIONES SUELTAS.</p> <p><b>LOS ENCHUFES ELÉCTRICOS Y LOS CABLES DE EXTENSIÓN</b></p> <p>PARA EVITAR UN INCENDIO CAUSADO POR UN ENCHUFE O UN CABLE DE EXTENSIÓN SOBRECARGADO RECUERDE ESTAS REGLAS.</p> <p>* VERIFIQUE QUE TODOS LOS CABLES DE EXTENSIÓN SEAN DEL TAMAÑO Y ESPECIFICACIÓN CORRECTA PARA LA HERRAMIENTA QUE ESTÁ UTILIZANDO.</p> <p>* USE SIEMPRE TOMACORRIENTES CON CONTACTO A TIERRA Y NO LOS SOBRECARGUE.</p> <p>* NUNCA REMUEVA EL CONTACTO A TIERRA DE LOS TOMACORRIENTES PARA PODER CONECTARLO A UN ENCHUFE DE PARED DE DOS RANURAS.</p> <p>* UTILICE SIEMPRE UN ADAPTADOR DE TOMACORRIENTES APROBADO E INSTALE EL CONTACTO A TIERRA APROPIADAMENTE.</p> <p>* NO USE MAS DE UN ADAPTADOR POR CADA ENCHUFE DOBLE DE PARED.</p>		
<p><b>SEGURIDAD CON ESCALERAS DE MANO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los espacios entre los peldaños deben ser iguales y de 30 cm. Como máximo.</li> <li>• Toda escalera de mano de una hoja usada como medio de circulación debe sobrepasar en un metro (1 m.) el lugar más alto al que deba acceder o prolongarse por uno de los largueros hasta la altura indicada para que sirva de pasamanos a la llegada.</li> <li>• Se debe apoyar sobre un plano firme y nivelado, impidiendo que se desplacen sus puntos de apoyo superiores e inferiores mediante abrazaderas de sujeción u otro método similar.</li> </ul> <p><b>Escaleras de dos hojas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No deben sobrepasar los (6 m.) de longitud.</li> <li>• Deben asegurar estabilidad y rigidez.</li> </ul>		
Higiene y Seguridad  <b>MARIO ALBERTO VENTURA</b> INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935	Propietario/ Jefe de obra  	Por LA ART     <b>ANDREA V. AGUIAR</b> ASESOR DE RIESGOS AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

<b>ARRARAS ELISEO ANTONIO</b>	<b>Programa de Seguridad en Obra</b>	 <b>MARIO A. VENTURA</b> INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935
Decreto 911/96 y Resolución - 51/97 SRT.		

Página 11 de 14

- La abertura entre las hojas debe estar limitada por un sistema eficaz asegurando que, estando la escalera abierta, los peldaños se encuentren en posición horizontal.
- Los largueros deben unirse por la parte superior mediante bisagras u otros medios con adecuada resistencia a los esfuerzos a soportar.

**Escaleras extensibles**

- Se debe controlar que estén equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas mediante las cuales se puedan alargar, acortar o enclavar en cualquier posición, asegurando estabilidad y rigidez.
- La superposición de ambos tramos será como mínimo de (1 m.).
- Los cables, cuerdas o cabos de las escaleras extensibles deben estar correctamente amarrados y contar con mecanismos o dispositivos de seguridad que eviten su desplazamiento longitudinal accidental.
- Los peldaños de los tramos superpuestos deben coincidir formando escalones dobles.

**Recomendación:** Las escaleras construidas de madera, no deben ser pintadas con pinturas esmaltadas de color. Las mismas deben ser mantenidas con barniz transparente.

**USO DE ANDAMIOS METALICOS TUBULARES**

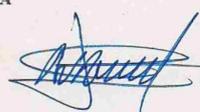
**Medidas preventivas recomendadas**

Durante el montaje de los andamios metálicos tubulares se deben tener presente las siguientes medidas preventivas:

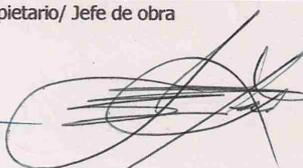
- No se iniciara un nuevo nivel sin antes no haber concluido el nivel de partida en su totalidad, (crucetas de San Andrés, arriostramientos, etc. Perfectamente ajustados.).
- La seguridad alcanzada en el nivel de partida ya consolidada será tal que ofrecerá las garantías necesarias como para poder amarrar al andamio, el fiador del cinturón de seguridad.
- Las barras, módulos, tubulares y tablonés, se izaran mediante eslingas normalizadas.
- Las plataformas de trabajo no serán menor a 0,60 m de ancho, dispondran de rodapié de 0,15 m de alto y se consolidaran en forma segura mediante abrazaderas de sujeción. Debiendo montarse sobre el rodapié una barandilla sólida de 0,90 m de altura con listón intermedio.
- Los tornillos de las mordazas, se apretaran por igual, realizando una inspección del tramo ejecutado antes de iniciar el siguiente en prevención de los riesgos por la existencia de tornillos flojos o falta de alguno de ellos.
- Las uniones entre tubos se efectuaran mediante los nudos o bases metálicas, o bien mediante las mordazas y pasadores previstos según el tipo de andamio.
- Los módulos de base de los andamios tubulares se apoyaran sobre tablonés de reparto de cargas en las zonas de apoyo directo sobre el terreno. Ídem par tornillos sin fin de velación. Estando prohibido utilizar otro tipo de materiales como ladrillos, torretas de madera, tambores, etc.
- Los módulos de base de diseño especial para el paso de peatones, se complementaran con viseras a nivel de techo en prevención de caída de objetos sobre terceros.
- Los módulos base de andamios tubulares se arriostaran mediante travesaños tubulares a nivel por encima del 1,90 m y con travesaños diagonales con el fin de hacer rígido el conjunto y garantizar su seguridad.
- La comunicación vertical del andamio tubular quedaran resueltas mediante la utilización de escaleras prefabricadas, (elemento auxiliar del propio andamio).
- Los andamios tubulares se montaran a una distancia igual o inferior a 0,30 m del paramento vertical en el que se trabaja.
- Los andamios tubulares se arriostaran a los paramentos verticales.

Higiene y Seguridad

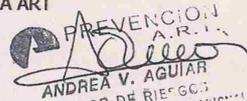
**MARIO ALBERTO VENTURA**  
 INGENIERO QUIMICO  
 INGENIERO LABORAL  
 Especialista en Higiene y Seguridad  
 M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935



Propietario/ Jefe de obra



Por LA ART

**PREVENCIÓN A.R.T.**  
  
**ANDREA V. AGUIAR**  
 ASESOR DE RIESGOS  
 AREA RESURRIDO Y CALIDAD CLUT/COM

**PREVENCIÓN A.R.T.**

★ 25 ABR 2011 ★

RECIBIDO - OF. COM. VILLA MAÍJA  
 LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIENCIÓN NO IMPLICA  
 ASESORÍA DE RIESGOS CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO

ARRARAS  
ELISEO  
ANTONIO

## Programa de Seguridad en Obra



MARIO A. VENTURA  
INGENIERO QUIMICO  
INGENIERO LABORAL  
Especialista en Higiene y Seguridad  
M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935

Decreto 911/96 y Resolución - 51/97 SRT.

- Los materiales a utilizar se distribuirán uniformemente sobre el andamio manteniendo una carga razonable evitando sobrecargas que pudieran colapsar la estructura o dificultar el trabajo del personal para lo que se dispondrá de un tablón para colocar los materiales evitando achicar la plataforma de trabajo.
- En caso de trabajos exteriores se suspenderán los trabajos ante la presencia de vientos fuertes o tormentas importantes.
- Se debe verificar antes de montar el andamio que no existan cables o líneas eléctricas que puedan contactar con la estructura del andamio, de tener que trabajar en cercanías de un tendido eléctrico se solicitará el corte de energía antes de montar el andamio y durante el tiempo que dure el trabajo incluido su desmontaje, colocando además protecciones, barreras físicas si corresponde.

### RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

#### **DEL EMPLEADOR:**

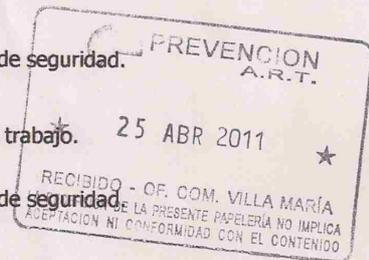
- Proveer a los trabajadores, los elementos de protección personal (EPP) de acuerdo al riesgo expuesto, registrar entrega y obligar el uso.
- Renovar los EPP, cuando correspondan.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos expuestos.
- Cumplir con las medidas de prevención establecidas en el programa de seguridad.
- Responder a las normas implantadas en fábrica.
- Cumplir con los permisos de trabajos.
- Capacitar a los trabajadores en materias de seguridad e higiene en el trabajo.

#### **DEL SUPERVISOR:**

- Cumplir con las medidas de prevención establecidas en el programa de seguridad.
- Responder a las normas implantadas en fábrica.
- Cumplir con los permisos y procedimientos de trabajos.
- Velar por la seguridad del personal a cargo, como así también por la calidad del trabajo.
- Obligar al personal mantener orden y limpieza en los sectores de trabajo.
- Obligar y controlar el uso de los elementos de protección personal.
- Actuar en forma inmediata ante cualquier accidente ocurrido a cualquier trabajador.
- Estar alerta ante cualquier emergencia.

#### **DE LOS TRABAJADORES:**

- Cumplir con las medidas de prevención establecidas en el programa de seguridad.
- Responder a las normas implantadas en fábrica.
- Cumplir con los permisos y procedimientos de trabajos.
- Cumplir con las ordenes del supervisor a cargo.
- Velar por la seguridad propia y la de sus compañeros.
- Comunicar en forma inmediata los accidentes, por mas leves que fuesen.
- Usar en todo momento los elementos de protección obligatorios y los que correspondan de acuerdo a los riesgos expuestos.
- Respetar los carteles de seguridad, obligatoriedad, prohibición y advertencia.
- Estar alerta ante cualquier emergencia.



Higiene y Seguridad

Propietario/ Jefe de obra

Por LA ART

MARIO ALBERTO VENTURA  
INGENIERO QUIMICO  
INGENIERO LABORAL  
Especialista en Higiene y Seguridad  
M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935

PREVENCIÓN  
A.R.T.  
ANDREA V. AGUIAR  
ASESOR DE RIESGOS  
AREA SEGURIDAD Y CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

ARRARAS  
ELISEO  
ANTONIO

## Programa de Seguridad en Obra



MARIO A. VENTURA  
INGENIERO QUIMICO  
INGENIERO LABORAL  
Especialista en Higiene y Seguridad  
M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935

Decreto 911/96 y Resolución - 51/97 SRT.

### LISTADO DE PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDO

CUIL

Se adjunta certificado de cobertura como listado de personal.  
Este listado de personal es tentativo, debido que puede sufrir modificaciones en el transcurso de ejecución de la obra.

### PROGRAMA DE CAPACITACION AL PERSONAL EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD (Esta previsto como actividad permanente durante el desarrollo de la obra)

#### 1 - INDUCCION A LA SEGURIDAD

Accidentes - Incidentes  
Actos Inseguros.  
Condiciones Inseguras.  
Factores Contribuyentes.  
Prevención de Accidentes  
Riesgo por trabajo en altura.

#### 2- ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Selección y empleo de elementos de protección personal.  
Tipos de elementos de protección personal.  
Elementos de protección específicos para construcción y montaje  
Protección auditiva.

3 - DE ACUERDO A LOS RIESGOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, SE REALIZARÁ LA CAPACITACIÓN PERTINENTE.

#### CONSIDERACIONES VARIAS

En el predio de la obra se dispone de:

- Baño adecuado.
- Provisión de agua potable.
- Extinguidores, etc.
- Botiquín de 1º auxilios.

#### TRANSPORTE DE PERSONAL

El personal se traslada por sus propios medios, por lo que se recomienda que utilicen bicicletas y motos en condiciones. En caso de utilización de vehículos propios se recomienda que los mismos se encuentren en buenas condiciones de uso y cumplan con las reglamentaciones de tránsito vigentes.



Higiene y Seguridad

Propietario/ Jefe de obra

Por LA ART

MARIO ALBERTO VENTURA  
INGENIERO QUIMICO  
INGENIERO LABORAL  
Especialista en Higiene y Seguridad  
M. P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935

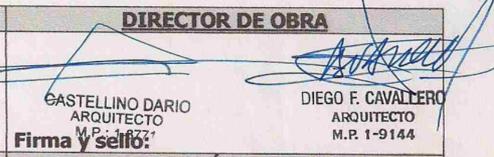
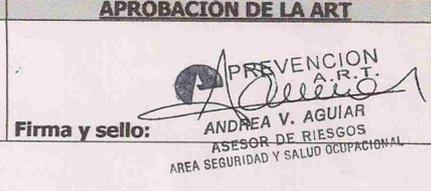
PREVENCIÓN  
A.R.T.  
ANDREA V. AGUIAR  
ASESOR DE RIESGOS  
AREA SEGURIDAD Y CALIDAD

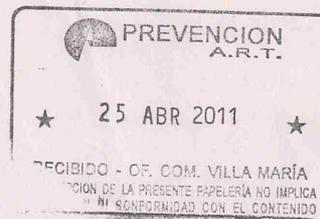
<b>ARRARAS ELISEO ANTONIO</b>	<b>Programa de Seguridad en Obra</b>	 <b>MARIO A. VENTURA</b> INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M.P. 8.556. 806 - R. M. T. 1.935
Decreto 911/96 y Resolución - 51/97 SRT.		

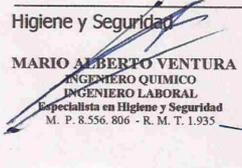
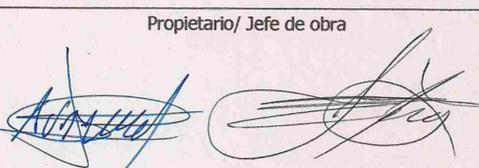
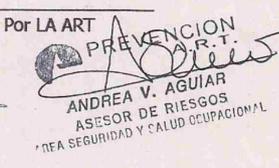
**RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN CARACTER DE EXTERNO**

**MARIO ALBERTO VENTURA**  
 INGENIERO QUIMICO  
 INGENIERO LABORAL  
 MATRICULA PROFESIONAL 8.556. 806  
 R.U.G.U. 1.935  
  
 Los Talas Nº 17 -5903 Villa Nueva; Cba.  
 Tel. 0353 - 4914513/ 156573026  
 marioventura@arnet.com.ar

En este programa se consideraron los riesgos que se evaluaron en forma previa a la realización de las tareas descriptas y basándose en criterio de razonabilidad experiencias anteriores y el leal saber y entender de los profesionales involucrados en su confección, por lo que no implica que se hayan contemplado la totalidad de los riesgos que pudieren derivarse de la imprevisibilidad de alguna de las condiciones particulares de las tareas a desarrollar o de los asumidos por los trabajadores y no autorizados por las normas de seguridad impuestas por la empresa.

<b>EMPLEADOR</b>	<b>DIRECTOR DE OBRA</b>
 Ing. ELISEO ARRARAS PROYECTOS Y COORDINACION <b>Firma y sello:</b>	 GASTELLINO DARIO ARQUITECTO M.P. 14777 <b>Firma y sello:</b>
<b>RESPONSABLE Hº Y SEGURIDAD</b>	<b>APROBACIÓN DE LA ART</b>
 MARIO ALBERTO VENTURA ING. QUIMICO ING. LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M. P. 8.556.806 - R. M. T. 1935 <b>Firma y sello:</b>	 PREVENCIÓN A.R.T. <b>Firma y sello:</b> ANDREA V. AGUIAR ASESOR DE RIESGOS AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



Higiene y Seguridad  MARIO ALBERTO VENTURA INGENIERO QUIMICO INGENIERO LABORAL Especialista en Higiene y Seguridad M. P. 8.556.806 - R. M. T. 1.935	Propietario/ Jefe de obra 	Por LA ART  PREVENCIÓN A.R.T. ANDREA V. AGUIAR ASESOR DE RIESGOS AREA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
--	---	---



**ANEXO II: NOMINA DE PERSONAL**

<b>CONSTANCIA DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>Seguro Colectivo de Vida Obligatorio -</b>	
<b>Decreto Ley 1567/74</b>	
<p>Por medio de la presente certificamos que la firma Arraras Eliseo A. posee en esta cooperativa un Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - Decreto Ley 1567/74 - Nro. de Póliza: 997836 - referencia B13526, con vigencia desde el 01/05/2013 hasta el 01/05/2014, cuya nómina se detalla abajo.</p> <p>A solicitud de la parte interesada se extiende el presente en Sunchoales (SF) a los 7 días del mes de agosto de 2013, con una validez de 30 días a partir de esta fecha.</p>	
<b>DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO</b>	
Empresa: Arraras Eliseo A.	
C.U.I.L./Documento	APELLIDO Y NOMBRE
20166335079	AGTERBERG BERNARDO ALEJANDRO
20306080800	AGUERO ANTONIO JESUS
20344572985	AGUERO MARTIN ALEJANDRO
20242402333	AGUERO NORBERTO ARIEL
20202562168	AGUERO OMAR ALEJANDRO
20164851355	ALIENDRO JULIO CARLOS
20262622909	ARANDA GABRIEL ANTONIO
20336025193	ARGUELLO LUCAS DAVID
20177253201	ARIAS ELIO SEBASTIAN
20336393686	AVALOS RUBEN OMAR
27320805991	BOSSIO SOLEDAD
20227936348	CASAS MOISES ALEJANDRO
20219028750	CHAVEZ ORLANDO FORTINATO
27277016120	COLLA ANA CAROLINA
20339642428	DEAZ, MARTIN
23306601679	ECHEGARAY VICTOR HORACIO
20149214969	ETCHEGARAY HONORIO H.
20334235867	FORMICA MARIÑO JOSE NICOLAS
20084534561	GIMENEZ VIRGILIO A
20296221423	GOMEZ ANGEL EDGARDO
20263769997	GOMEZ LUCAS SEBASTIAN
20226999774	GONZALEZ HUGO ALEJANDRO
20085508556	GONZALEZ JOSE MARINO
20354650569	HERRERA JONATAN CESAR DAMIAN
20285720584	JUAREZ JAVIER DARIO
20334115322	KANDRACHOFF KEVIN
20274571552	LUNA MARCELO ALEJANDRO

CASA CENTRAL  
Ruta 34 Km. 2571  
2322 • Sunchoales • Santa Fe

Fecha 07/08/2013 Página 1

**DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO**

Empresa: Arraras Eliseo A.

C.U.I.L./Documento	APELLIDO Y NOMBRE
20341039119	MALDONADO DARIJO ABEL
20361200496	MARQUEZ MARCELO DAVID
20227734400	MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO
20245102810	NICOLLI MARIANO LUIS
20299423622	OVEDO BUSTOS LUCIANO ALEJANDRO
20361200521	PERALTA RODRIGO MAXIMILIANO EZ
20341041261	PEREZ ANGEL DAVID
23317459939	PERRET DANILO ERMEN
20326202673	PETITTI DIEGO ALEJANDRO
20339072632	QUINTEROS FELIX EMMANUEL
20323400149	RODRIGUEZ NICOLAS
20297028376	SAHLERO MARIO
20278774180	SANCHEZ LINDO ALBERTO
27110491307	SORIA ANGELA MARIA
27232178545	SORIA VERONICA VALERIA
20367925068	TOLABA CARLOS ZENON
20117383507	TOLABA ZENON CARLOS
27173725979	TORRES LILIANA NOEMI
20361800483	VARGAS DIEGO JOEL
20351907909	VELEZ JONATHAN BRAIAN
20350830538	VILA JOSE LUIS
20242482450	VAÑEZ, DIEGO
20350447537	ZARATE LUCAS

**TOTAL DE EMPLEADOS 50**


Raúl Escobar  
Director General

CASA CENTRAL  
Ruta 34 Km 257:  
2222 • Surcholes • Santa Fe

Fecha 07/08/2013

Página 2

**ANEXO III: PLANOS**

